



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 276
Año XXXVI
Legislatura IX
2 de octubre de 2018

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de ordenación de las entidades privadas de servicios sociales en Aragón..... 20440

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad de la Proposición no de Ley núm. 141/18, sobre el reconocimiento y regulación de la musicoterapia. . . 20440

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 246/18, sobre la soledad y el aislamiento social en los ancianos..... 20440

3.1.2. EN TRAMITACIÓN**3.1.2.2. EN COMISIÓN**

Proposición no de Ley núm. 270/18, sobre el apoyo a la ganadería de montaña, para su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. 20441

Proposición no de Ley núm. 271/18, sobre el Valle de la Guarguera, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda. 20441

Proposición no de Ley núm. 272/18, sobre la financiación de la Universidad de Zaragoza, para su tramitación ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad. 20442

Proposición no de Ley núm. 273/18, sobre salud y desahucios, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 20442

Proposición no de Ley núm. 274/18, sobre vertederos de residuos de construcción y demolición localizados a lo largo de la Autopista de Peaje AP-2, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda. 20443

Proposición no de Ley núm. 275/18, solicitando el impulso de la industria de reparación en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo. 20444

3.1.3. RECHAZADAS**3.1.3.2. EN COMISIÓN**

Rechazo por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 242/18, sobre elaboración de un estudio de externalizaciones. 20445

3.2. INTERPELACIONES**3.2.1. EN TRAMITACIÓN**

Interpelación núm. 126/18, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de transportes para el final de la legislatura y, en particular, en lo relativo al transporte de viajeros por ferrocarril. 20445

Interpelación núm. 127/18, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de financiación de la Universidad de Zaragoza. 20445

Interpelación núm. 128/18, relativa a las actuaciones en materia de transparencia y ejecución del Plan de Gobierno por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte. . . . 20446

Interpelación núm. 129/18, relativa a la coordinación de la actuación de las Policías Locales de Aragón. 20446

Interpelación núm. 130/18, relativa a la política general del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad respecto a la Economía del Conocimiento. 20446

Interpelación núm. 131/18, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de mayores. 20447

3.2.2. RETIRADAS

Retirada de la Interpelación núm. 78/18, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de financiación de la Universidad de Zaragoza. 20447

3.3. MOCIONES**3.3.2. EN TRAMITACIÓN****3.3.2.2. EN COMISIÓN**

Moción núm. 38/18, dimanante de la Interpelación núm. 74/18, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de bilingüismo, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. 20447

Moción núm. 39/18, dimanante de la Interpelación núm. 103/18, relativa a la política general del Departamento de Hacienda y Administración Pública, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública. 20448

Moción núm. 40/18, dimanante de la Interpelación núm. 105/18, relativa a la política general en materia de transparencia y, en particular, en lo concerniente al seguimiento del Plan de Gobierno, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales. 20448

Moción núm. 41/18, dimanante de la Interpelación núm. 118/18, relativa a política general en materia de viviendas, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda. 20449

3.4. PREGUNTAS**3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL****3.4.1.1. EN PLENO**

Pregunta núm. 782/18, relativa a la enseñanza de las modalidades lingüísticas aragonesas en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Aragón. 20450

- Pregunta núm. 783/18, relativa al número de personas en lista de espera para acceder a una plaza, pública o concertada, en las residencias de nuestra Comunidad Autónoma. 20450
- Pregunta núm. 784/18, relativa a la innovación. 20450
- Pregunta núm. 807/18, relativa a las medidas a desarrollar en materia de extinción, prevención de incendios y salvamento en la Comarca del Sobrarbe. 20451
- Pregunta núm. 810/18, relativa a posibles sanciones por irregularidades en expedientes relativos a alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo. 20451
- Pregunta núm. 812/18, al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, relativa a la Directriz contra la Despoblación. 20452
- Pregunta núm. 813/18, al Departamento de Sanidad, relativa a la Directriz contra la Despoblación. 20452
- Pregunta núm. 814/18, al Departamento de Economía, Industria y Empleo, relativa a la Directriz contra la Despoblación. 20452
- Pregunta núm. 815/18, relativa a las actuaciones previstas en la carretera A131 por parte del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda. 20452
- ████████████████████
- 3.4.1.4. RETIRADAS**
- Retirada de la Pregunta núm. 645/18, relativa a la Administración Electrónica. 20453
- ████████████████████
- 3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA**
- 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS**
- Pregunta núm. 780/18, relativa al Pacto de Estado contra la Violencia de Género. 20453
- Pregunta núm. 781/18, relativa al Consejo Rector del Instituto Aragonés de la Mujer. 20453
- Pregunta núm. 785/18, relativa al acuerdo de colaboración entre el Instituto Aragonés de la Mujer y el Instituto Aragonés de Servicios Sociales para la detección e intervención ante situaciones de violencia ejercidas contra la mujer. 20454
- Pregunta núm. 786/18, relativa al análisis de la adecuación de los servicios a las necesidades de las mujeres víctimas de violencia de género y de sus hijos. 20454
- Pregunta núm. 787/18, relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón ha puesto en marcha para informar y difundir la forma de acceso a los teléfonos 900 504 405 y 016, a las personas con discapacidad auditiva. 20454
- Pregunta núm. 788/18, relativa a la realización de un dossier específico para informar sobre los servicios existentes en la Comunidad Autónoma de Aragón para atención a víctimas de violencia de género. 20455
- Pregunta núm. 789/18, relativa al grado de cumplimiento de la Moción núm. 2/18, relativa a la política sobre la puesta en marcha del Plan de Retorno Joven. 20455
- Pregunta núm. 790/18, relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón ha puesto en marcha para fomentar la Igualdad a través de las artes y la cultura y luchar contra cualquier tipo de discriminación contra las mujeres. 20455
- Pregunta núm. 791/18, relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón ha puesto en marcha para impulsar acciones encaminadas al correcto abordaje mediático de la violencia contra mujeres, y sus hijos e hijas, en medios de comunicación. 20456
- Pregunta núm. 792/18, relativa a la elaboración y divulgación de la Memoria del Instituto Aragonés de la Mujer y el Informe de las Cortes de Aragón, de prevención y atención a la violencia contra las mujeres y sus hijos. 20456
- Pregunta núm. 793/18, relativa a la modificación del Decreto 7/2005, de 11 de enero. 20456
- Pregunta núm. 794/18, relativa a la elaboración de un procedimiento para la atención social integral a las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual. 20457
- Pregunta núm. 795/18, relativa a la elaboración de un protocolo de acceso a centros residenciales y centros de día para mujeres víctimas de violencia de género. 20457
- Pregunta núm. 796/18, relativa al refuerzo de los mecanismos de detección de la violencia contra las mujeres víctimas de violencia de género. 20457
- Pregunta núm. 797/18, relativa a las actuaciones de formación y sensibilización para menores y jóvenes con el fin de fomentar el buen uso de las tecnologías. 20457
- Pregunta núm. 798/18, relativa al servicio de traumatología del Centro de Especialidades de Fraga. 20458

| | | | |
|--|-------|---|-------|
| Pregunta núm. 799/18, relativa a cumplimiento de cláusulas medioambientales por el Departamento de Presidencia. | 20458 | Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 564/18, relativa a las causas de la proliferación y descontrol del conejo en Aragón (BOCA núm. 264, de 13 de julio de 2018). | 20465 |
| Pregunta núm. 800/18, relativa a cumplimiento de cláusulas medioambientales por el Departamento de Hacienda y Administración Pública. | 20459 | Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 565/18, relativa a los planes y acciones para controlar y evitar los daños del conejo (BOCA núm. 264, de 13 de julio de 2018). | 20466 |
| Pregunta núm. 801/18, relativa a cumplimiento de cláusulas medioambientales por el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. | 20459 | Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 566/18, relativa a los métodos autorizados para la caza del conejo (BOCA núm. 264, de 13 de julio de 2018). | 20467 |
| Pregunta núm. 802/18, relativa a cumplimiento de cláusulas medioambientales de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda. | 20460 | Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 615/18, relativa a la regulación de la publicidad engañosa (BOCA núm. 270, de 10 de septiembre de 2018). | 20469 |
| Pregunta núm. 803/18, relativa a cumplimiento de cláusulas medioambientales por el Departamento de Innovación, Investigación y Universidad. | 20461 | Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 620/18, relativa a la conclusión del análisis para actualizar la regulación del Decreto 111/1992, de 26 de mayo (BOCA núm. 270, de 10 de septiembre de 2018). | 20469 |
| Pregunta núm. 804/18, relativa a cumplimiento de cláusulas medioambientales por el Departamento de Economía, Industria y Empleo. | 20461 | Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 625/18, relativa a las medidas concretas que el Gobierno de Aragón ha llevado a cabo para paliar la pobreza y mejorar las condiciones de vida de las mujeres y niñas con discapacidad y de las mujeres cuidadoras de familiares con discapacidad (BOCA núm. 270, de 10 de septiembre de 2018). | 20469 |
| Pregunta núm. 805/18, relativa a cumplimiento de cláusulas medioambientales por el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales. | 20462 | Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 626/18, relativa a las medidas concretas que el Gobierno de Aragón ha llevado a cabo para conseguir la plena participación en igualdad de las mujeres y niñas con discapacidad en la sociedad, y el pleno ejercicio de sus derechos (BOCA núm. 270, de 10 de septiembre de 2018). | 20470 |
| Pregunta núm. 806/18, relativa a cumplimiento de cláusulas medioambientales por el Departamento de Sanidad. | 20462 | Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 665/18, relativa a la presencia de anisakis en comercios y restaurantes (BOCA núm. 270, de 10 de septiembre de 2018). | 20470 |
| Pregunta núm. 808/18, relativa al Juzgado de Incapacidades de Zaragoza. | 20463 | Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 666/18, relativa a los «free tours» (BOCA núm. 270, de 10 de septiembre de 2018). | 20470 |
| Pregunta núm. 809/18, relativa a la resolución del recurso que la empresa Torraza Monte Oscuro SLU interpuso contencioso administrativo contra la sanción interpuesta por la Dirección General de Sostenibilidad. | 20463 | | |
| Pregunta núm. 811/18, relativa a los horarios de comedor del alumnado de Educación Infantil del CPI Soledad Puértolas de Zaragoza. | 20464 | | |
| <hr/> | | | |
| 3.4.2.2. RESPUESTAS | | | |
| Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Interpelación núm. 40/18, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de personas mayores, de forma concreta en lo que afecta a las Residencias para personas mayores (BOCA núm. 233, de 28 de marzo de 2018). | 20464 | | |
| Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 563/18, relativa a las acciones emprendidas para la gestión de las plagas de conejos (BOCA núm. 264, de 13 de julio de 2018). | 20464 | | |

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 667/18, relativa a la rebaja del IVA cultural (BOCA núm. 270, de 10 de septiembre de 2018).. 20470

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 668/18, relativa a los incumplimientos de la compañía aérea Ryanair (BOCA núm. 270, de 10 de septiembre de 2018). 20470

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. 20471

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte. 20471

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. 20471

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Turismo ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda. . . 20472

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA

9.3. PERSONAL

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 27 de septiembre de 2018, por el que se nombran funcionarios de carrera del Grupo C, Oficiales Administrativos, al servicio de las Cortes de Aragón y del Justicia de Aragón. . . 20472

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 27 de septiembre de 2018, por el que se convoca concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo de Ujier de Presidencia, Grupo E. 20473

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de ordenación de las entidades privadas de servicios sociales en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2018, ha acordado, a solicitud del G.P. Popular, y de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de ordenación de las entidades privadas de servicios sociales en Aragón (publicado en el BOCA núm. 206, de 1 de diciembre de 2017) durante 15 días, por lo que el citado plazo finalizará el día 22 de octubre de 2018.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Proposiciones no de Ley que se insertan a continuación, aprobadas por las distintas Comisiones.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Aprobación por la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad de la Proposición no de Ley núm. 141/18, sobre el reconocimiento y regulación de la musicoterapia.

La Comisión de Innovación, Investigación y Universidad, en sesión celebrada el día 27 de septiembre

de 2018, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 141/18, sobre el reconocimiento y regulación de la musicoterapia, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno de España al objeto de que tome las medidas oportunas para la posible regulación de la musicoterapia, como formación y profesión, así como para promover su conocimiento y utilización, contando con la colaboración de los colectivos que actualmente representan a los profesionales, por tratarse de una terapia de sumo interés y con grandes posibilidades para la mejora y el tratamiento de las personas.

Asimismo, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a promover una reunión con la Asociación Aragonesa de Musicoterapia en el plazo de un mes para que, en colaboración con la misma, se elabore un plan de fomento de la musicoterapia en la Comunidad Autónoma de Aragón, de carácter transversal, que contemple su utilidad como herramienta de intervención y mejora del bienestar individual y colectivo, promoviendo el uso de la musicoterapia y su prestación por profesionales cualificados.»

Zaragoza, 27 de septiembre de 2018.

El Presidente de la Comisión
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 246/18, sobre la soledad y el aislamiento social en los ancianos.

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2018, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 246/18, sobre la soledad y el aislamiento social en los ancianos, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a disponer que los equipos de Atención Primaria de la Comunidad Autónoma se marquen como objetivo de máxima prioridad asistencial "la soledad y el aislamiento social en los ancianos", su detección, prevención, diagnóstico y seguimiento, cuyo registro será establecido y protocolizado en la historia clínica del paciente.»

Zaragoza, 28 de septiembre de 2018.

La Presidenta de la Comisión
MARÍA PILAR PRADES ALQUÉZAR

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios,

y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Proposición no de Ley núm. 270/18, sobre el apoyo a la ganadería de montaña, para su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el apoyo a la ganadería de montaña, solicitando su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente, la ganadería extensiva es una actividad en declive en las zonas de alta y media montaña en Aragón, cuya regresión está acentuada el fenómeno de la despoblación en los Pirineos y otras áreas de nuestro territorio, además de estar provocando unos graves efectos ambientales por reducirse de manera notable la presencia de rebaños en el monte, para cuya conservación han resultado fundamentales durante siglos.

La ganadería extensiva contribuye positivamente al desarrollo de la economía de las zonas rurales, a fijar población y mantener un tejido social en amplias regiones que, por las difíciles condiciones de vida de las zonas de alta montaña, tienen pocas alternativas productivas posibles.

Por ello, desde el grupo parlamentario Ciudadanos realizamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a tomar las siguientes medidas:

1. Crear un programa de empleo específico para pastores de apoyo.
2. Establecer un plan de financiación para realizar mejoras en las cabañas pastoriles existentes y edificar otras nuevas.

3. Coordinar a través de la consejería de desarrollo rural y sostenibilidad, un plan de recuperación de zonas de pastos en colaboración con los ganaderos.

4. Fomentar los contratos de custodia del territorio destinados a acciones de conservación y protección ambiental.

5. Desarrollar un Plan de conservación del oso pardo en el Pirineo previo proceso de participación de todos los afectados.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2018.

La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

Proposición no de Ley núm. 271/18, sobre el Valle de la Guarguera, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Arturo Aliaga López, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el Valle de la Guarguera, solicitando su tramitación ante la Comisión de Vertebración Territorial, Movilidad y Vivienda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Valle de la Guarguera, situado en la Comarca del alto Gállego, es una de las zona de la Comunidad Autónoma que más sufre la despoblación, llegando tan sólo a una densidad de 0'3 habitantes por kilómetro cuadrado.

La arteria principal que conecta los veinte núcleos de este valle, y que transita entre las Comarcas de Alto Gállego y Sobrarbe, es la carretera autonómica A-1604, una vía en la que no se ha invertido prácticamente nada en los últimos cuarenta años y que precisa de un arreglo y acondicionamiento urgentes.

Del mismo modo, en la zona se precisan otro tipo de iniciativas e infraestructuras que permitan reactivar y dinamizar el valle, y contribuir a paliar la despoblación y el abandono de toda la zona.

Al margen de ello, y en los últimos meses, hemos tenido constancia del descontrol ocurrido en las sacas y talas de madera efectuadas en la Guarguera a lo largo de los últimos años, hechos todos ellos sobre los cuales la Asociación Guarguera Viva ha solicitado que se investiguen.

Por todo lo anterior, este Grupo Parlamentario cree conveniente la presentación de la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

- 1.- Dotar de partida presupuestaria suficiente en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón

para el año 2019, destinada al arreglo y acondicionamiento de la carretera A-1604.

2.- Tomar las medidas oportunas de carácter presupuestario y técnico al objeto de que la comunicación digital en el Valle de la Guarguera ofrezca unos niveles aceptables para los usuarios.

3.- Impulsar políticas económicas en el Valle de la Guarguera de manera urgente y conjunta con las administraciones locales competentes territorialmente (municipios y comarcas), así como con los colectivos de la zona que permitan mejorar las perspectivas de su desarrollo rural.

4.- Investigar la actividad realizada en los últimos años por parte de la empresa encargada de la extracción de madera en el Valle de la Guarguera, al objeto de comprobar si todo ello se ha realizado de conformidad con la normativa vigente.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2018.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Proposición no de Ley núm. 272/18, sobre la financiación de la Universidad de Zaragoza, para su tramitación ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º Ángeles Orós Lorente, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la financiación de la Universidad de Zaragoza, solicitando su tramitación ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno llegó, al principio de la legislatura, a un acuerdo de financiación con la Universidad de Zaragoza, basado en los trazos y en la estructura ya acordada por el Gobierno anterior, en virtud del cual se le aportarían 780 millones de euros en cinco años, y los 14 millones de su deuda, acordándose un presupuesto de 2,5 millones anuales para infraestructuras, con independencia de las obras de la Facultad de Filosofía y Letras, que se pagarían de otra forma. Esto se ha mantenido en las dotaciones presupuestarias anuales y ello ha permitido que se hayan incrementado las partidas para la financiación básica.

Según el último estudio realizado por el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA) y el Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas (IVIE), la Universidad de Zaragoza se encuentra por encima de la media nacional en cuanto a rendimiento tanto docente como de investigación, innovación y desarrollo tecnológico. Igualmente, en la consideración de otros parámetros, se encuentra también entre las universidades más prestigiosas de España y con una gran incidencia internacional, particularmente en el mundo iberoamericano.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a establecer, en el nuevo acuerdo de financiación de la Universidad de Zaragoza, una partida de financiación básica destinada exclusivamente a investigación.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2018.

La portavoz Adjunta
M.º ÁNGELES ORÓS LORENTE

Proposición no de Ley núm. 273/18, sobre salud y desahucios, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre salud y desahucios solicitando su tramitación ante la comisión de Sanidad de las Cortes de Aragón:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En primer lugar y por encima de cualquier premisa, consideramos que la vivienda digna es un derecho fundamental que debemos de proteger independientemente de cualquier condición, por ello, partimos de la base en esta introducción a nuestra propuesta del firme convencimiento de la necesidad de erradicar los desahucios, posicionando en primer lugar a las personas después de las grandes empresas y/u oligarquías.

La pérdida de vivienda afecta negativamente a la salud no solo física sino también psicológica de las personas que viven este suceso. Se ha demostrado que los desahucios están asociados a un aumento de síntomas que incrementan la posibilidad de padecer ansiedad, depresión, estrés o a la reducción de la calidad del sueño.

Se calcula que el riesgo de suicidio de una persona que ha padecido un desahucio es cuatro veces mayor en comparación a aquellas que no han sufrido este episodio, llegándose a calcular que casi un 70% de personas inmersas en proceso de desahucio que presentan todas las características de estrés postraumático. Este síndrome afecta a quienes han pasado por alguna experiencia vital de extrema gravedad y tiene consecuencias duraderas sobre la salud mental. Cabe recordar en este punto las alarmantes cifras de desahucios a nivel nacional. Entre los años 2008 y 2015, se han registrado en España más de 448.000 desahucios, la mayor parte por ejecuciones hipotecarias, aunque también se registraron algunos por impago de alquileres. En cualquier caso, han sido cientos de miles las familias afectadas por una situación que podría calificarse de crítica y dramática en sus vidas, puesto que tan solo unas pocas logran saldar la deuda con

las entidades bancarias, mientras que el resto entra en una dinámica de endeudamiento crónico que lastrará el desarrollo de toda su vida. Ante este panorama, los desahucios se han convertido en un generador de estrés crónico, derivado de sentimientos de inseguridad, culpa y vergüenza, miedo y pérdida de control sobre la propia vida. Esta situación afecta al conjunto de la unidad familiar.

Además, el aspecto psicológico no es el único que se ve afectado ante procesos de desahucios. También tiene consecuencias sobre los aspectos físicos de la salud. En concreto, se asocia con un aumento de la hipertensión y de los problemas cardíacos. Además, estas situaciones suelen ir acompañadas de un incremento en el consumo de tabaco y alcohol, a los que se recurre para afrontar el estrés. Las personas menores de edad tampoco quedan fuera de esta situación. En este caso, hay que señalar que se ven afectadas su salud y sus condiciones escolares y extraescolares. Ante este panorama, las familias y las plataformas sociales se convierten en los principales valores y agentes de atención para las personas inmersas en procesos de desahucio, y no el sistema sanitario público, que, a pesar de la gravedad de esta situación, no ha puesto en marcha mecanismos para detectar y atender las necesidades sanitarias de este sector de la población. Y esto ocurre a pesar de que el corpus legislativo actual cuenta con los instrumentos necesarios para implementar una actuación en tal sentido, como se establece en los principios generales de acción en salud pública recogidos en la Ley General de Salud Pública. Esta ley prevé la posibilidad de actuar ante problemas de salud provocados por determinantes económicos y sociales.

Por otra parte, la Ley de Medidas Especiales de 1986 faculta a las autoridades sanitarias para adoptar medidas de control sobre aquellas actuaciones que supongan un peligro para la salud de la población. También la legislación autonómica ampara este tipo de iniciativas.

Por último, es necesario hacer referencia en estas líneas a los enormes costes que puede suponer para el sistema sanitario no actuar con diligencia frente a estos problemas de salud.

Con un adecuado plan de prevención y actuación rápida también se actuaría y se disminuiría el presupuesto necesario.

Por todo lo expuesto anteriormente y en tanto en cuanto el problema real de la vivienda no se solucionase, se propone la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, instan al Gobierno de Aragón a:

1. Establecer una estrategia de asistencia psicosocial que incluya la prevención y la reducción de daños y la protección de las personas afectadas por procesos de ejecución hipotecaria o por impago de alquiler con independencia de su lugar de residencia, así como poner en marcha un programa adecuado de atención psicológica con la cobertura suficiente para atender a estas personas.

2. Iniciar la creación de un protocolo de atención psicosocial a las personas víctimas de procesos de desahucios, de forma que se dote de instrumentos a los/

as profesionales sanitarios/as, especialmente a los/las de atención primaria, para actuar ante estos casos.

3. Crear un programa especial para la atención a los/as menores afectados por problemas de desahucios en sus familias.

4. Poner en marcha un programa de vigilancia de la salud pública, a nivel autonómico para detectar a las personas en situación de riesgo para su salud y analizar la casuística específica en Aragón, los efectos en su salud y bienestar, organizar y adecuar los programas de prevención y conocer los costes humanos, sanitarios y sociales derivados de los procesos de desahucios, de forma que sus resultados se puedan tener en cuenta a la hora de planificar intervenciones en las políticas públicas de las áreas de salud, servicios sociales, vivienda y otras.

Zaragoza, 20 de septiembre de 2018.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
EUGENIA DÍAZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 274/18, sobre vertederos de residuos de construcción y demolición localizados a lo largo de la Autopista de Peaje AP-2, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Sansó Olmos, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre vertederos de residuos de construcción y demolición localizados a lo largo de la Autopista de Peaje AP-2, solicitando su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El tramo Alfajarín-Soses de la autopista AP-2 fue puesto en servicio en el año 1977.

«Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima» había resultado adjudicataria de la concesión de la Administración General del Estado para la construcción, conservación y explotación del itinerario Zaragoza-Mediterráneo de la autopista de peaje del Ebro, según el Decreto 1310/1973 de 22 de junio, por un plazo de 25 años.

Posteriormente, y de conformidad con los Reales Decretos 2479/1978, de 14 de octubre, y 126/1984, de 25 de enero, se unificaron las concesiones de que eran titulares «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», «Autopistas de Enlace, Concesionaria Española, Sociedad Anónima» y «Autopistas de Cataluña y Aragón, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», fusionándose las tres concesionarias.

Este último texto, el R.D. 126/1984, junto al Real Decreto 2346/1998 de 23 de octubre, ampliaron la

concesión resultante al 31 de diciembre del año 2004 y al 31 de agosto de 2021, respectivamente.

Según el actual Ministro de Fomento, es voluntad del Gobierno de España no prorrogar la concesión actual sobre la Autopista de Peaje AP-2 al término de la misma.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a trasladar a «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», actual concesionaria de la Autopista de Peaje AP-2, la obligación de proceder a la correcta restauración ambiental, antes de la finalización de la concesión de la Administración General del Estado, el próximo 31 de agosto de 2021, de todos los emplazamientos en los que se localizan, a lo largo del trazado de dicha infraestructura, vertederos de residuos procedentes de la conservación y mantenimiento de la misma.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2018.

El Portavoz Adjunto
JESÚS SANSÓ OLMOS

Proposición no de Ley núm. 275/18, solicitando el impulso de la industria de reparación en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley solicitando el Impulso de la Industria de Reparación en Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las mayores preocupaciones es la gran cantidad de residuos que se están generando a nivel mundial, así como la finitud y las formas de extracción de las materias primas.

Los problemas sociales, medioambientales y económicos que esta situación genera ha hecho que se hable, desde hace unos años, de realizar medidas de impulso a la Economía Circular. Una economía que reaproveche los residuos generados y que puedan ser reciclados, así como el uso de nuevos materiales biodegradables o aumentar la vida útil de los utensilios fabricados. Se ha abierto además un debate sobre la prohibición de la obsolescencia programada, entendida como el conjunto de técnicas que introduzcan defectos, debilidades, paradas programadas, obstáculos para su reparación y limitaciones técnicas mediante las

cuales un fabricante reduce deliberadamente su duración con el objeto de aumentar su tasa de reemplazo.

Así mismo la industria de la reparación es uno de los sectores que se engloba dentro de la economía circular. En algunos países como Suecia se ha apostado por incentivar esta industria para reducir el número de residuos, generar empleo y alargar el tiempo de uso de los productos.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que instan al gobierno de España a:

1. Impulsar medidas efectivas de reducción de residuos, tales como:

- a) La prohibición de la obsolescencia programada, en el marco de la normativa comunitaria.
- b) El alargamiento de las garantías.
- c) La compra pública responsable.
- d) La promoción y consumo de los productos locales.

2. Impulsar, a la mayor brevedad, la adecuación de la legislación española vigente a la normativa europea en la materia, así como a definir estrategias formativas y educativas encaminadas a acelerar una transición efectiva hacia la economía circular

3. A rebajar el IVA al 10% para reparaciones como el calzado, bicicletas o prendas de vestir.

4. Que solicite a la UE la inclusión al tipo reducido de IVA para la reparación de electrodomésticos en la Directiva 2006/112/CE (Directiva IVA), actualizada a 1 de enero de 2018 Anexo III

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Incentivar el uso de estándares abiertos y, en particular, incluirlo como principio en toda compra pública, así como la promoción del hardware libre, con objeto de hacer posible la reparación de la electrónica.

2. La compra responsable, promoción y consumo de productos locales.

3. Aplicar los principios de la economía circular, residuo mínimo y la reducción, reutilización, reciclado y valorización en la gestión de residuos.

4. Poner en marcha un sistema de información que construya datos fiables, contrastables, de dominio público, actualizados y actualizables en todo lo relacionado con la gestión de residuos, por un lado, y de la reutilización, por otro.

5. Potenciar e impulsar a las empresas para la reparación, reutilización y reciclaje con especial incidencia a través de la formación.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2018.

La Portavoz
D.ª MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

3.1.3. RECHAZADAS 3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 242/18, sobre elaboración de un estudio de externalizaciones.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2018, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 242/18, sobre elaboración de un estudio de externalizaciones, presentada por el G.P. Podemos Aragón y publicada en el BOCA núm. 271 de 13 de septiembre de 2018.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.2. INTERPELACIONES 3.2.1. EN TRAMITACIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2018, ha admitido a trámite las Interpelaciones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 254.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Interpelación núm. 126/18, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de transportes para el final de la legislatura y, en particular, en lo relativo al transporte de viajeros por ferrocarril.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Sansó Olmos, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos -Partido de la Ciudadanía

(Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda relativa a la Política General del Gobierno de Aragón en materia de transportes para el final de la Legislatura y, en particular, en lo relativo al transporte de viajeros por ferrocarril.

INTERPELACIÓN

¿Cuál va a ser la política general del Gobierno de Aragón en materia de transportes para el final de la presente Legislatura y, en particular, en lo relativo al transporte de viajeros por ferrocarril?

Zaragoza, 17 de septiembre de 2018.

El Portavoz Adjunto
JESÚS SANSÓ OLMOS

Interpelación núm. 127/18, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de financiación de la Universidad de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Modesto Lobón Sobrino, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad la siguiente Interpelación relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de financiación de la Universidad de Zaragoza.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Aragón llegó al principio de la legislatura a un acuerdo de financiación con la Universidad de Zaragoza en virtud del cual se iban a invertir en ella 780 millones de euros en cinco años, incluyendo la asunción de su deuda, que era de 14 millones. Para ello se incrementaron las partidas para la financiación básica y se acordó un presupuesto de 2,5 millones anuales para infraestructuras, con independencia de las obras de la Facultad de Filosofía y Letras, que se pagarían de otra forma.

Recientemente, el Gobierno ha anunciado su decisión de bonificar la mitad de la matrícula de los alumnos que aprueben al menos el 50% de los créditos, manifestando al mismo tiempo la voluntad de resarcir a la Universidad de Zaragoza por lo que esta medida pueda suponer de menores ingresos en ella.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Qué política general piensa el Departamento de Innovación, Investigación y Universidad mantener con

respecto a la financiación de la Universidad de Zaragoza en lo que resta de legislatura?

Zaragoza, 20 de septiembre de 2018.

El Diputado
MODESTO LOBÓN SOBRINO
V.º B.º
La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

Interpelación núm. 128/18, relativa a las actuaciones en materia de transparencia y ejecución del Plan de Gobierno por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º José Ferrando Lafuente, Diputada del Grupo Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte la siguiente Interpelación relativa a las actuaciones en materia de transparencia y ejecución del Plan de Gobierno por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, dispone en el artículo 14 que el Gobierno de Aragón deberá aprobar en los primeros seis meses de cada legislatura un Plan de Gobierno con contenido abierto, en el que se identificarán los objetivos estratégicos perseguidos, las actividades y medios necesarios para alcanzarlos, incluidos los recursos humanos y los costes económicos que previsiblemente serán necesarios para conseguirlos, una estimación temporal para su consecución, la identificación de los órganos responsables de su ejecución, así como los indicadores que permitirán su seguimiento y evaluación. En dicho Plan de Gobierno constarán, asimismo, los proyectos de ley, las estrategias por sectores y las actuaciones llevadas a cabo. El Plan de Gobierno, además, se evaluará anualmente.

El Gobierno de Aragón ha habilitado recientemente el acceso al seguimiento de la ejecución del Plan de Gobierno, por departamentos, en el Portal de Transparencia.

Por lo expuesto anteriormente, esta Diputada formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en materia de transparencia, en concreto, en lo concerniente al Plan de Gobierno en materia educativa?

Zaragoza, 19 de septiembre de 2018.

La Diputada
M.º JOSÉ FERRANDO LAFUENTE
V.º B.º
La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

Interpelación núm. 129/18, relativa a la coordinación de la actuación de las Policías Locales de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando González Celaya, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia la siguiente Interpelación relativa a la coordinación de la actuación de las Policías Locales de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las competencias recogidas en el Estatuto de Autonomía de Aragón en su art 76.3, así como el resto de la legislación vigente, marca las obligaciones y posibilidades del Gobierno de Aragón con los cuerpos de Policías Locales pertenecientes a los ayuntamientos de nuestra Comunidad, por lo que este Diputado formula la siguiente:

INTERPELACIÓN

¿Qué medidas tiene previsto tomar el Gobierno de Aragón, en relación a los cuerpos de Policía Local dependientes de los ayuntamientos de nuestra Comunidad hasta final de la legislatura?

Zaragoza, 20 de septiembre de 2018.

El Diputado
FERNANDO GONZÁLEZ CELAYA
V.º B.º
La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

Interpelación núm. 130/18, relativa a la política general del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad respecto a la Economía del Conocimiento.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Román Sierra Barreras del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes

de Aragón, formula a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad la siguiente Interpelación relativa a la política general del departamento respecto a la Economía del Conocimiento

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Economía del Conocimiento es uno de los pilares fundamentales de la economía de principios del siglo XXI.

Existe un impulso generalizado en la importancia del impulso que necesita una economía del conocimiento en Aragón.

Sin embargo existen diversas concepciones que determinan diferentes políticas para su fomento y las consecuencias que tiene sobre la población y el tejido productivo.

INTERPELACIÓN

¿Cuáles son las acciones de su Departamento respecto a la economía del conocimiento?

Zaragoza, 24 de septiembre de 2018.

El Diputado
ROMÁN SIERRA BARRERAS
V.º B.º
La Portavoz
MARU DÍAZ CALVO

Interpelación núm. 131/18, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de mayores.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Rosa Plantagenet-Whyte Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de mayores.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La soledad en las personas mayores es un problema que preocupa a la sociedad aragonesa, por lo que esta Diputada formula la siguiente:

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de mayores y de forma concreta, en lo que afecta a su soledad?

Zaragoza, 25 de septiembre de 2018.

La diputada
ROSA PLANTAGENET-WHYTE PÉREZ
V.º B.º
La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

3.2.2. RETIRADAS

Retirada de la Interpelación núm. 78/18, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de financiación de la Universidad de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Portavoz del G.P. Popular ha procedido a retirar la Interpelación núm. 78/18, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de financiación de la Universidad de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 254, de 12 de junio de 2018.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.3. MOCIONES

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2018, ha admitido a trámite las Mociones que figuran a continuación, presentadas por los Grupos Parlamentarios para su tramitación ante las distintas Comisiones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas mociones hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que hayan de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Moción núm. 38/18, dimanante de la Interpelación núm. 74/18, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de bilingüismo, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Regla-

mento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 74/18, formulada por la diputada Erika Sanz, presenta para su debate y votación en el Pleno de la Cámara la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

- Realizar una encuesta a todo el profesorado de todos los centros educativos bilingües sobre distintos aspectos tanto metodológicos como de calidad y equidad relacionados con los programas bilingües, que sirva para incorporar mejoras y recursos en la implantación del nuevo Modelo BRIT- Aragón en los centros.

- Incorporar la continuidad del Modelo BRIT- Aragón en Educación Secundaria Obligatoria de tal forma que deje de ser voluntaria a medio plazo. Mientras tanto, garantizar la heterogeneidad de los grupos de referencia, con porcentaje similar de alumnado participante en el Itinerario Bilingüe y alumnado que no cursa el citado itinerario en Educación Secundaria Obligatoria, con el fin de evitar la segregación entre el alumnado porque afecta gravemente a la calidad y equidad educativa.

- Aumentar los recursos para la formación del profesorado que faciliten la obtención del nivel competencial exigido del Marco Común Europeo de Referencia y que garanticen la suficiente oferta de cursos especializados al que puedan acceder tanto docentes del medio urbano como el rural.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2018.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

Moción núm. 39/18, dimanante de la Interpelación núm. 103/18, relativa a la política general del Departamento de Hacienda y Administración Pública, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 103/18, relativa a la política general del Departamento de Hacienda y Administración Pública, formulada por el Diputado Antonio Suárez Oriz, presenta para su debate y votación en la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que si, a través del Consejero de Hacienda y Administración Pública, decide hacer uso de lo dispuesto en el artículo 47.7 de la vigente Ley de Presupuestos, solicitando la exención del requisito de autorización previa por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de los expedientes de modificación de créditos del mes de diciembre de 2018, la comparecen-

cia del Consejero ante la Comisión requiera con carácter previo la remisión, respecto a cada expediente, de los siguientes datos:

- Cuantía de la modificación.
- Fecha de su proposición.
- Órgano que promueve el expediente.
- Órgano que autoriza el expediente.
- Normativa en la que se apoya la modificación.
- Los programas, servicios, conceptos y subconjuntos presupuestarios afectados, con sus respectivos nombres, código financiador y, en su caso, proyecto de gasto.
- Memoria sobre las razones que justifican la modificación y las desviaciones que puedan producirse en la ejecución de los programas, así como en el grado de consecución de los objetivos correspondientes que se vean afectados.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2018.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2018, ha admitido a trámite la Moción núm. 40/18, dimanante de la Interpelación núm. 105/18, relativa a la política general en materia de transparencia y, en particular, en lo concerniente al seguimiento del Plan de Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, y, según la voluntad manifestada por la Portavoz del Grupo Proponente en la reunión de la Junta de Portavoces de fecha 27 de septiembre de 2018, se tramitará ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta moción hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que hayan de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Moción núm. 40/18, dimanante de la Interpelación núm. 105/18, relativa a la política general en materia de transparencia y, en particular, en lo concerniente al seguimiento del Plan de Gobierno, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2018, ha admitido

a trámite la Moción núm. 40/18, dimanante de la Interpelación núm. 105/18, relativa a la política general en materia de transparencia y, en particular, en lo concerniente al seguimiento del Plan de Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, y, según la voluntad manifestada por la Portavoz del Grupo Proponente en la reunión de la Junta de Portavoces de fecha 27 de septiembre de 2018, se tramitará ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta moción hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que hayan de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 105/18, relativa a la política general en materia de transparencia y, en particular, en lo concerniente al seguimiento del Plan de Gobierno, formulada por la Diputada M.ª Ángeles Orós Lorente, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a utilizar la rendición de cuentas y el seguimiento del plan de gobierno, a través de los distintos medios a su alcance, de manera fiable, responsable, y honesta basándose en criterios objetivos de autoevaluación con el objetivo de que los ciudadanos tengan información suficiente y una imagen real de la gestión del Gobierno de Aragón.

Para homogeneizar criterios, en todos los departamentos, el Gobierno de Aragón elaborará, en el plazo de 1 mes, una orden en la que se detallen, entre otros aspectos, los criterios objetivos que evalúan las acciones hechas y las que se están haciendo, así como el impacto de dichas acciones y las dotaciones presupuestarias concretas para cada una de las mismas. Además en los casos en los que la acción del plan de gobierno no haya podido realizarse, se deberá explicar por qué no se ha puesto en marcha.

Así, en el caso de las leyes, se consideraran como una acción terminada, una vez sean publicadas en el Boletín Oficial de Aragón, ya que es el momento en el que surten efecto y no con el mero trámite de trasladarlas a las Cortes de Aragón.

Estas y cuantas medidas sean oportunas, para que la rendición de cuentas sea fiel, se implementarán y publicarán en el seguimiento del plan de gobierno, ubicado en la web de transparencia del Gobierno de

Aragón, al mes siguiente de la aprobación de dicha orden.

Zaragoza, 26 de septiembre de 2018.

La Portavoz
M.ª DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

Moción núm. 41/18, dimanante de la Interpelación núm. 118/18, relativa a política general en materia de viviendas, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2018, ha admitido a trámite la Moción núm. 41/18, dimanante de la Interpelación núm. 118/18, relativa a política general en materia de viviendas, presentada por el Grupo Parlamentario Aragonés, y, según la voluntad manifestada por el Portavoz del Grupo Proponente en la reunión de la Junta de Portavoces de fecha 27 de septiembre de 2018, se tramitará ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta moción hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que hayan de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 118/18, relativa a política general en materia de viviendas, formulada por la Diputada D.ª Berta Zapater Vera, presenta para su debate y votación en el Pleno de la Cámara la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar y dotar con partida económica suficiente el programa 8 de ayudas a jóvenes, dentro del plan estatal de vivienda 2018-2021, que otorga ayudas económicas directas a menores de 35 años para la adquisición de vivienda habitual y permanente en

municipios de menos de 5.000 habitantes en todo el territorio aragonés.

Zaragoza, 26 de septiembre de 2018.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Pregunta núm. 782/18, relativa a la enseñanza de las modalidades lingüísticas aragonesas en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María José Ferrando Lafuente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la enseñanza de las modalidades lingüísticas aragonesas en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ANTECEDENTES

En consulta realizada por esta Diputada al listado de aspirantes a puestos en régimen de interinidad para el curso 2018-2019 que consta en la página web del Departamento de Educación del Gobierno de Aragón, en concreto, en lo que se refiere al cuerpo de maestros de la especialidad de «aragonés», aparece como un «mérito específico» de algunos aspirantes el conocimiento del «aragonés estándar».

Ante esta circunstancia, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué entiende la responsable de la política educativa del Gobierno de Aragón por «aragonés estándar»?

Zaragoza, 19 de septiembre de 2018.

La Diputada
MARÍA JOSÉ FERRANDO LAFUENTE

Pregunta núm. 783/18, relativa al número de personas en lista de espera para acceder a una plaza, pública o concertada, en las residencias de nuestra Comunidad Autónoma.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al número de personas en lista de espera para acceder a una plaza, pública o concertada, en las Residencias de nuestra Comunidad Autónoma

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha anunciado la concertación de 200 plazas residenciales más para personas mayores dependientes, por lo que esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántas personas se encuentran en lista de espera, para acceder a una plaza residencial, pública o concertada, en nuestra Comunidad Autónoma?

Zaragoza, 19 de septiembre de 2018.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 784/18, relativa a la innovación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Modesto Lobón Sobrino, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la innovación.

ANTECEDENTES

En el pacto de la Ciencia se contempla como un eslabón fundamental en la cadena de conocimiento

«la innovación y la transferencia de conocimiento, que es la interface en que se mezclan de forma más nítida los sectores e intereses público y privado. Las políticas de innovación cumplen la misión de establecer puentes entre la generación del conocimiento y el sistema productivo, entendiendo la innovación desde su concepto más amplio, es decir, la provisión de nuevos o significativamente mejorados productos o servicios, o su producción mediante procesos nuevos o significativamente mejorados. En definitiva, acercar una parte del nuevo conocimiento generado a las necesidades y expectativas de la demanda social, democrática y del mercado.

Las actividades científicas, particularmente la investigación básica, son una fuente esencial de innovación, pero ellas mismas no producen beneficio económico inmediato, pero sí representan un importante activo inmaterial. Por ello es fundamental contar con el tejido productivo para la puesta en valor de los resultados de la investigación»

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué nuevos programas o acciones piensa adoptar el Gobierno para tratar de mejorar la situación de la innovación en el conjunto de Aragón?

Zaragoza, 20 de septiembre de 2018.

El Diputado
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Pregunta núm. 807/18, relativa a las medidas a desarrollar en materia de extinción, prevención de incendios y salvamento en la Comarca del Sobrarbe.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando González Celaya, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las medidas a desarrollar en materia de extinción, prevención de incendios y salvamento en la Comarca del Sobrarbe.

ANTECEDENTES

Durante el pasado verano, han tenido lugar en la Comarca del Sobrarbe diversos incidentes en la prestación del servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento que se canaliza a través del 112, como consecuencia de las excesivas distancias que deben de recorrerse y que generan problemas serios que afectan o pueden afectar a las poblaciones a atender.

Siendo conocedores del trabajo que está iniciando la Diputación Provincial de Huesca, que es la administración competente en la materia, hasta que sea posible un servicio como mínimo aceptable en el siglo XXI,

debemos buscar alguna solución para la seguridad de los habitantes del Sobrarbe.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas en materia de extinción, prevención de incendios y salvamento va a tomar con la mayor urgencia posible el Gobierno de Aragón, en la Comarca del Sobrarbe, hasta que la Diputación Provincial de Huesca como administración competente pueda desarrollar con total eficacia este cometido?

Zaragoza, 21 de septiembre de 2018.

El Diputado
FERNANDO GONZÁLEZ CELAYA

Pregunta núm. 810/18, relativa a posibles sanciones por irregularidades en expedientes relativos a alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Carlos Gamarra Ezquerro, Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a posibles sanciones por irregularidades en expedientes relativos a alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.

ANTECEDENTES

Antes del inicio del proceso de escolarización para el curso 2018/2019 un buen número de centros privados-concertados aumentaron de forma irregular y desproporcionada el número de ACNEAE para evitar así la nueva tasa de reserva para este tipo de alumnado, que se estableció para todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos. Al respecto, estos son los datos ofrecidos por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte: 26 colegios privado-concertados afectados y 553 expedientes investigados, de los que 347 eran irregulares y 240 fueron rechazados directamente por inspección educativa.

PREGUNTA

¿Ha aplicado su Departamento algún tipo de sanción a los 26 colegios privado-concertados que cometieron irregularidades y falseamiento de datos para contabilizarse al alza, de forma ficticia e interesada, alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo?

Zaragoza, 24 de septiembre de 2018.

El Diputado
CARLOS GAMARRA EZQUERRA

Pregunta núm. 812/18, al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, relativa a la Directriz contra la Despoblación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Amparo Bella Rando, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente pregunta relativa a la Directriz contra la Despoblación:

ANTECEDENTES

De acuerdo con el Decreto 165/2017, de 31 de octubre, publicado por el Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Directriz Especial de Ordenación Territorial de Política Demográfica y contra la Despoblación, realizamos la siguiente:

PREGUNTA

¿Qué medidas ha puesto o va a poner en marcha el Departamento de Ciudadanía para cumplir con los aspectos que se reflejan, competentes a dicho Departamento, en el Decreto 165/2017, de 31 de octubre utilizando medios propios del sistema público de servicios sociales y no a través de convenios, externalizaciones, conciertos o cualquier otro sinónimo de privatización?

Zaragoza, 24 de septiembre de 2018.

La Diputada
AMPARO BELLA RANDO

Pregunta núm. 813/18, al Departamento de Sanidad, relativa a la Directriz contra la Despoblación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Itxaso Cabrera Gil, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente pregunta relativa a la Directriz contra la Despoblación:

ANTECEDENTES

De acuerdo con el Decreto 165/2017, de 31 de octubre, publicado por el Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Directriz Especial de Ordenación Territorial de Política Demográfica y contra la Despoblación, realizamos la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas ha puesto o va a poner en marcha el Departamento de Sanidad para cumplir con los aspectos que se reflejan, competentes a dicho Departamento, en el Decreto 165/2017, de 31 de octubre utilizando medios propios de la sanidad pública y no a través de convenios, externalizaciones, conciertos o cualquier sinónimo que pueda dar pie a una posible privatización?

Zaragoza, 24 de septiembre de 2018.

La Diputada
ITXASO CABRERA GIL

Pregunta núm. 814/18, al Departamento de Economía, Industria y Empleo, relativa a la Directriz contra la Despoblación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Román Sierra Barreras, Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Industria y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente pregunta relativa a la Directriz contra la Despoblación:

ANTECEDENTES

De acuerdo con el Decreto 165/2017, de 31 de octubre, publicado por el Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Directriz Especial de Ordenación Territorial de Política Demográfica y contra la Despoblación, realizamos la siguiente:

PREGUNTA

¿Qué medidas ha puesto o va a poner en marcha, de carácter novedoso, por parte del Departamento de Economía, Industria y Empleo para cumplir con los aspectos, que se reflejan, competentes a dicho Departamento, en el Decreto 165/2017, de 31 de octubre?

Zaragoza, 24 de septiembre de 2018.

El Diputado
ROMÁN SIERRA

Pregunta núm. 815/18, relativa a las actuaciones previstas en la carretera A131 por parte del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Sansó Olmos, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía

(Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a las actuaciones previstas en la carretera A131 por parte del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

PREGUNTA

¿Cuáles son las actuaciones de conservación no ordinaria (acondicionamientos, refuerzos de firme y actuaciones en travesías) y sus plazos previstas por el Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda en la carretera A-131 para 2018 y 2019?

Zaragoza, 25 de septiembre de 2018.

El Portavoz Adjunto
JESÚS SANSÓ OLMOS

3.4.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Pregunta núm. 645/18, relativa a la Administración Electrónica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Diputado del G.P. Popular Sr. Lobón, ha procedido a retirar su Pregunta núm. 645/18, relativa a la Administración Electrónica, formulada a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 270, de 10 de septiembre de 2018.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Pregunta núm. 780/18, relativa al Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Desirée Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

PREGUNTA

¿Ha recibido el Gobierno de Aragón recursos económicos del Gobierno Central para el Pacto de Estado contra la Violencia de Género? ¿Y qué cuantía?

Zaragoza, 17 de septiembre de 2018.

La Diputada
DESIRÉE PESCADOR SALUEÑA

Pregunta núm. 781/18, relativa al Consejo Rector del Instituto Aragonés de la Mujer.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Desirée Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Consejo Rector del Instituto Aragonés de la Mujer.

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Instituto Aragonés de la Mujer el próximo Consejo Rector del Instituto Aragonés de la Mujer?

Zaragoza, 17 de septiembre de 2018.

La Diputada
DESIRÉE PESCADOR SALUEÑA

Pregunta núm. 785/18, relativa al acuerdo de colaboración entre el Instituto Aragonés de la Mujer y el Instituto Aragonés de Servicios Sociales para la detección e intervención ante situaciones de violencia ejercidas contra la mujer.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al acuerdo de colaboración entre el Instituto Aragonés de la Mujer y el Instituto Aragonés de Servicios Sociales para la detección e intervención ante situaciones de violencia ejercidas contra la mujer.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón se comprometió a diseñar un acuerdo de colaboración entre el Instituto Aragonés de la Mujer y el Instituto Aragonés de Servicios Sociales para la detección e intervención ante situaciones de violencia ejercidas contra la mujer.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Ha procedido el Gobierno de Aragón a diseñar un acuerdo de colaboración entre el Instituto Aragonés de la Mujer y el Instituto Aragonés de Servicios Sociales para la detección e intervención ante situaciones de violencia ejercidas contra la mujer?

Zaragoza, 19 de septiembre de 2018.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 786/18, relativa al análisis de la adecuación de los servicios a las necesidades de las mujeres víctimas de violencia de género y de sus hijos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al análisis de la adecuación de los servicios a las necesidades de las mujeres víctimas de violencia de género y de sus hijos.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón se comprometió a analizar la adecuación de los servicios a las necesidades de las mujeres víctimas de violencia y de sus hijos.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Se ha procedido a analizar la adecuación de los servicios a las necesidades de las mujeres víctimas de violencia y de sus hijos?

En caso de respuesta afirmativa, ¿a qué conclusiones concretas se ha llegado?

En caso de respuesta negativa, ¿cuándo prevén llevar a cabo ese análisis?

Zaragoza, 19 de septiembre de 2018.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 787/18, relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón ha puesto en marcha para informar y difundir la forma de acceso a los teléfonos 900 504 405 y 016, a las personas con discapacidad auditiva.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón ha puesto en marcha para informar y difundir la forma de acceso a los teléfonos 900 504 405 y 016, a las personas con discapacidad auditiva.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón se comprometió a informar y difundir la forma de acceso a los teléfonos 900 504 405 y 016, a las personas con discapacidad auditiva.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas concretas ha puesto en marcha para informar y difundir la forma de acceso a los teléfonos 900 504 405 y 016, a las personas con discapacidad auditiva?

Zaragoza, 19 de septiembre de 2018.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 788/18, relativa a la realización de un dossier específico para informar sobre los servicios existentes en la Comunidad Autónoma de Aragón para atención a víctimas de violencia de género.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la realización de un dossier específico para informar sobre los servicios existentes en la Comunidad Autónoma de Aragón para atención a víctimas de violencia de género.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón se comprometió a elaborar un dossier específico para informar de los servicios existentes en nuestra Comunidad Autónoma, para la atención de las mujeres y menores víctimas de violencia de género.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Ha procedido a elaborar el Gobierno de Aragón el dossier específico para informar de los servicios existentes en nuestra Comunidad Autónoma, para la atención de las mujeres y menores víctimas de violencia de género?

Zaragoza, 19 de septiembre de 2018.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 789/18, relativa al grado de cumplimiento de la Moción núm. 2/18, relativa a la política sobre la puesta en marcha del Plan de Retorno Joven.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al grado de cumplimiento de la Moción 2/18, relativa a la política sobre la puesta en marcha del Plan de Retorno Joven.

ANTECEDENTES

La Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales aprobó la Moción 2/18, relativa a la puesta en marcha de un Plan de Retorno Joven

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el grado de cumplimiento del contenido de la Moción 2/18, aprobada por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales?

Zaragoza, 17 de septiembre de 2018.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 790/18, relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón ha puesto en marcha para fomentar la igualdad a través de las artes y la cultura y luchar contra cualquier tipo de discriminación contra las mujeres.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón ha puesto en marcha para fomentar la igualdad a través de las artes y la cultura y luchar contra cualquier tipo de discriminación contra las mujeres.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón se comprometió a fomentar la igualdad a través de las artes y la cultura, para luchar contra cualquier tipo de discriminación contra las mujeres.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Qué medidas concretas ha puesto en marcha el Gobierno de Aragón para fomentar la igualdad a través de las artes y la cultura, y luchar contra cualquier tipo de discriminación contra las mujeres?

Zaragoza, 19 de septiembre de 2018.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 791/18, relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón ha puesto en marcha para impulsar acciones encaminadas al correcto abordaje mediático de la violencia contra mujeres, y sus hijos e hijas, en medios de comunicación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón ha puesto en marcha para impulsar acciones encaminadas al correcto abordaje mediáticos de la violencia contra mujeres, y sus hijos e hijas, en medios de comunicación.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón se comprometió a impulsar acciones encaminadas al correcto abordaje mediático de las violencias contra las mujeres y sus hijas e hijos, en medios de comunicación, públicos y privados.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas concretas ha puesto en marcha el Gobierno de Aragón para impulsar acciones encaminadas al correcto abordaje mediático de las violencias contra las mujeres y sus hijas e hijos, en medios de comunicación, públicos y privados?

Zaragoza, 19 de septiembre de 2018.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 792/18, relativa a la elaboración y divulgación de la Memoria del Instituto Aragonés de la Mujer y el Informe de las Cortes de Aragón, de prevención y atención a la violencia contra las mujeres y sus hijos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la elaboración y divulgación de la Memoria del Instituto Aragonés de la Mujer y el Informe de las Cortes de Aragón, de prevención y atención a la violencia contra las mujeres y sus hijos.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón se comprometió a elaborar y divulgar la Memoria del Instituto Aragonés de la Mujer y el Informe a Cortes de Aragón como documentación específica destinada a informar sobre la acción pública del Instituto Aragonés de la Mujer en la prevención y atención a la violencia contra las mujeres y sus hijas e hijos en Aragón.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Ha procedido el Gobierno de Aragón a elaborar y divulgar la Memoria del Instituto Aragonés de la Mujer y el Informe a Cortes de Aragón de prevención y atención a la violencia contra las mujeres y sus hijos?

Zaragoza, 19 de septiembre de 2018.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 793/18, relativa a la modificación del Decreto 7/2005, de 11 de enero.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la modificación del Decreto 7/2005, de 11 de enero.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón se comprometió a la modificación del Decreto 8/2005, de 11 de enero, por el que se crea la Comisión Interdepartamental para el seguimiento del Plan Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las mujeres.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Ha llevado el Gobierno de Aragón la modificación del Decreto 8/2005, de 11 de enero?

En caso de respuesta negativa, ¿cuándo pretende llevarlo a efecto?

Zaragoza, 19 de septiembre de 2018.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 794/18, relativa a la elaboración de un procedimiento para la atención social integral a las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la elaboración de un procedimiento para la atención social integral a las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón se comprometió a elaborar un procedimiento para la atención social integral a las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual en nuestra Comunidad Autónoma.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Ha procedido el Gobierno de Aragón a elaborar un procedimiento para la atención social integral a las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual en nuestra Comunidad Autónoma?

En caso de respuesta negativa, ¿cuándo pretende llevarlo a efecto?

Zaragoza, 19 de septiembre de 2018.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 795/18, relativa a la elaboración de un protocolo de acceso a centros residenciales y centros de día para mujeres víctimas de violencia de género.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la elaboración de un protocolo de acceso a centros residenciales y centros de día para mujeres víctimas de violencia de género.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón se comprometió a elaborar un protocolo de acceso a centros residenciales y centros de día para mujeres víctimas de violencia de género.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Ha procedido el Gobierno de Aragón a elaborar un protocolo de acceso a centros residenciales y centros de día para mujeres víctimas de violencia de género?

En caso de respuesta negativa, ¿cuándo pretende llevarlo a efecto?

Zaragoza, 19 de septiembre de 2018.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 796/18, relativa al refuerzo de los mecanismos de detección de la violencia contra las mujeres víctimas de violencia de género.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al refuerzo de los mecanismos de detección de la violencia contra las mujeres víctimas de violencia de género.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón se comprometió a reforzar los mecanismos de detección de la violencia contra las mujeres, atendiendo a las especificidades interseccionales.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas concretas ha puesto en marcha el Gobierno de Aragón para reforzar los mecanismos de detección de la violencia contra las mujeres, atendiendo a las especificidades interseccionales?

Zaragoza, 19 de septiembre de 2018.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 797/18, relativa a las actuaciones de formación y sensibilización para menores y jóvenes con el fin de fomentar el buen uso de las tecnologías.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los

artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las actuaciones de formación y sensibilización para menores y jóvenes con el fin de fomentar el buen uso de las tecnologías.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón se comprometió a promover actuaciones de formación y sensibilización dirigidas a menores y jóvenes en edad escolar, que fomentaran el buen uso de las nuevas tecnológicas, con el fin de prevenir conductas violentas desde la perspectiva feminista.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas concretas a puesto en marcha el Gobierno de Aragón para promover actuaciones de formación y sensibilización dirigidas a menores y jóvenes en edad escolar, que fomenten el buen uso de las nuevas tecnológicas, con el fin de prevenir conductas violentas desde la perspectiva feminista?

Zaragoza, 19 de septiembre de 2018.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 798/18, relativa al servicio de traumatología del Centro de Especialidades de Fraga.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al servicio de traumatología del Centro de Especialidades de Fraga.

ANTECEDENTES

La atención correspondiente al Servicio de Traumatología del Centro de Especialidades de Fraga se deriva a la MAZ, por lo que esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el motivo por el que el Servicio de Traumatología del Centro de Especialidades de Fraga se presta de forma concertada por la MAZ y no por el Servicio de Traumatología del Hospital de Barbastro?

Zaragoza, 21 de septiembre de 2018.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 799/18, relativa a cumplimiento de cláusulas medioambientales por el Departamento de Presidencia.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Marta de Santos Lorient, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Presidencia, para su respuesta escrita, las siguientes preguntas relativas a cumplimiento de cláusulas medioambientales.

ANTECEDENTES

«La contratación pública desempeña un papel clave en la Estrategia Europa 2020, establecida en la Comunicación de la Comisión de 3 de marzo de 2010 titulada «Europa 2020, una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador» («Estrategia Europa 2020»), como uno de los instrumentos basados en el mercado que deben utilizarse para conseguir un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, garantizando al mismo tiempo un uso más eficiente de los fondos públicos.

Con ese fin, deben revisarse y modernizarse las normas vigentes sobre contratación pública adoptadas de conformidad con la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (4), y la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (5), a fin de incrementar la eficiencia del gasto público, facilitando en particular la participación de las pequeñas y medianas empresas (PYME) en la contratación pública, y de permitir que los contratantes utilicen mejor la contratación pública en apoyo de objetivos sociales comunes».

Para la consecución de este objetivo, la Directiva establece un conjunto de medidas variadas que sirven para la consecución de objetivos sociales, de innovación y ambientales, más allá del mero aspecto cuantitativo de la contratación. De hecho, ha flexibilizado el elemento más negativo de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia (la conexión de las cláusulas con el objeto del contrato) y ha efectuado una regulación novedosa de las etiquetas sociales, de innovación y ambientales.

Todos estos elementos forman parte de la Directiva y han sido traídos a la Nueva Ley de Contratos del Sector Público estatal de forma amplia. En concreto, se establece la obligación que tiene la Administración de tomar una decisión sobre las cláusulas sociales, ambientales y de innovación, de lo cual tiene que quedar constancia en el expediente administrativo. Esto se debe hacer en dos momentos: de acuerdo con el artículo 28.2, cuando se analice la idoneidad de abrir un procedimiento de contratación y en el artículo 35.1 LCSP, cuando se defina el objeto del contrato. Y, por extensión, repercutirán en la solvencia de los licitadores (artículo 127).

PREGUNTA

¿Cómo y en qué medida se están aplicando estos preceptos en cada uno de los procedimientos de contratación pública, que se están realizando desde el departamento? ¿Qué cláusulas concretas se están incorporando en los pliegos de contratación, cómo se efectúa y bajo qué criterios se eligen dichas cláusulas, y qué seguimiento está haciendo la Administración en la ejecución de las mismas?

Zaragoza, 21 de septiembre de 2018.

La Diputada
MARTA DE SANTOS LORIENTE

Pregunta núm. 800/18, relativa a cumplimiento de cláusulas medioambientales por el Departamento de Hacienda y Administración Pública.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Marta de Santos Lorient, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a cumplimiento de cláusulas medioambientales.

ANTECEDENTES

«La contratación pública desempeña un papel clave en la Estrategia Europa 2020, establecida en la Comunicación de la Comisión de 3 de marzo de 2010 titulada «Europa 2020, una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador» («Estrategia Europa 2020»), como uno de los instrumentos basados en el mercado que deben utilizarse para conseguir un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, garantizando al mismo tiempo un uso más eficiente de los fondos públicos. Con ese fin, deben revisarse y modernizarse las normas vigentes sobre contratación pública adoptadas de conformidad con la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (4), y la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (5), a fin de incrementar la eficiencia del gasto público, facilitando en particular la participación de las pequeñas y medianas empresas (PYME) en la contratación pública, y de permitir que los contratantes utilicen mejor la contratación pública en apoyo de objetivos sociales comunes».

Para la consecución de este objetivo, la Directiva establece un conjunto de medidas variadas que sirven para la consecución de objetivos sociales, de innovación y ambientales, más allá del mero aspecto cuantitativo de la contratación. De hecho, ha flexibilizado el elemento más negativo de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia (la conexión de las cláusulas con el objeto del contrato) y ha efectuado una regulación novedosa de las etiquetas sociales, de innovación y ambientales.

Todos estos elementos forman parte de la Directiva y han sido traídos a la Nueva Ley de Contratos del Sector Público estatal de forma amplia. En concreto, se establece la obligación que tiene la Administración de tomar una decisión sobre las cláusulas sociales, ambientales y de innovación, de lo cual tiene que quedar constancia en el expediente administrativo. Esto se debe hacer en dos momentos: de acuerdo con el artículo 28.2, cuando se analice la idoneidad de abrir un procedimiento de contratación y en el artículo 35.1 LCSP, cuando se defina el objeto del contrato. Y, por extensión, repercutirán en la solvencia de los licitadores (artículo 127).

PREGUNTA

¿Cómo y en qué medida se están aplicando estos preceptos en cada uno de los procedimientos de contratación pública que se están realizando desde el departamento?

¿Qué cláusulas concretas se están incorporando en los pliegos de contratación, cómo se efectúa y bajo qué criterios se eligen dichas cláusulas, y qué seguimiento está haciendo la Administración en la ejecución de las mismas?

Zaragoza, 21 de septiembre de 2018.

La Diputada
MARTA DE SANTOS LORIENTE

Pregunta núm. 801/18, relativa a cumplimiento de cláusulas medioambientales por el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Marta de Santos Lorient, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a cumplimiento de cláusulas medioambientales.

ANTECEDENTES

«La contratación pública desempeña un papel clave en la Estrategia Europa 2020, establecida en la Comunicación de la Comisión de 3 de marzo de 2010 titulada «Europa 2020, una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador» («Estrategia Europa 2020»), como uno de los instrumentos basados en el mercado que deben utilizarse para conseguir un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, garantizando al mismo tiempo un uso más eficiente de los fondos públicos. Con ese fin, deben revisarse y modernizarse las normas vigentes sobre contratación pública adoptadas de conformidad con la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (4), y la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (5), a fin de incrementar la eficiencia del gasto público, facilitando en particular

la participación de las pequeñas y medianas empresas (PYME) en la contratación pública, y de permitir que los contratantes utilicen mejor la contratación pública en apoyo de objetivos sociales comunes».

Para la consecución de este objetivo, la Directiva establece un conjunto de medidas variadas que sirven para la consecución de objetivos sociales, de innovación y ambientales, más allá del mero aspecto cuantitativo de la contratación. De hecho, ha flexibilizado el elemento más negativo de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia (la conexión de las cláusulas con el objeto del contrato) y ha efectuado una regulación novedosa de las etiquetas sociales, de innovación y ambientales.

Todos estos elementos forman parte de la Directiva y han sido traídos a la Nueva Ley de Contratos del Sector Público estatal de forma amplia. En concreto, se establece la obligación que tiene la Administración de tomar una decisión sobre las cláusulas sociales, ambientales y de innovación, de lo cual tiene que quedar constancia en el expediente administrativo. Esto se debe hacer en dos momentos: de acuerdo con el artículo 28.2, cuando se analice la idoneidad de abrir un procedimiento de contratación y en el artículo 35.1 LCSP, cuando se defina el objeto del contrato. Y, por extensión, repercutirán en la solvencia de los licitadores (artículo 127).

PREGUNTA

¿Cómo y en qué medida se están aplicando estos preceptos en cada uno de los procedimientos de contratación pública que se están realizando desde el departamento?

¿Qué cláusulas concretas se están incorporando en los pliegos de contratación, cómo se efectúa y bajo qué criterios se eligen dichas cláusulas, y qué seguimiento está haciendo la Administración en la ejecución de las mismas?

Zaragoza, 21 de septiembre de 2018.

La Diputada
MARTA DE SANTOS LORIENTE

Pregunta núm. 802/18, relativa a cumplimiento de cláusulas medioambientales de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Marta de Santos Lorient, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a cumplimiento de cláusulas medioambientales.

ANTECEDENTES

«La contratación pública desempeña un papel clave en la Estrategia Europa 2020, establecida en la Comunicación de la Comisión de 3 de marzo de 2010 titulada «Europa 2020, una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador» («Estrategia Europa 2020»), como uno de los instrumentos basados en el mercado que deben utilizarse para conseguir un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, garantizando al mismo tiempo un uso más eficiente de los fondos públicos. Con ese fin, deben revisarse y modernizarse las normas vigentes sobre contratación pública adoptadas de conformidad con la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (4), y la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (5), a fin de incrementar la eficiencia del gasto público, facilitando en particular la participación de las pequeñas y medianas empresas (PYME) en la contratación pública, y de permitir que los contratantes utilicen mejor la contratación pública en apoyo de objetivos sociales comunes».

Para la consecución de este objetivo, la Directiva establece un conjunto de medidas variadas que sirven para la consecución de objetivos sociales, de innovación y ambientales, más allá del mero aspecto cuantitativo de la contratación. De hecho, ha flexibilizado el elemento más negativo de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia (la conexión de las cláusulas con el objeto del contrato) y ha efectuado una regulación novedosa de las etiquetas sociales, de innovación y ambientales.

Todos estos elementos forman parte de la Directiva y han sido traídos a la Nueva Ley de Contratos del Sector Público estatal de forma amplia. En concreto, se establece la obligación que tiene la Administración de tomar una decisión sobre las cláusulas sociales, ambientales y de innovación, de lo cual tiene que quedar constancia en el expediente administrativo. Esto se debe hacer en dos momentos: de acuerdo con el artículo 28.2, cuando se analice la idoneidad de abrir un procedimiento de contratación y en el artículo 35.1 LCSP, cuando se defina el objeto del contrato. Y, por extensión, repercutirán en la solvencia de los licitadores (artículo 127).

PREGUNTA

¿Cómo y en qué medida se están aplicando estos preceptos en cada uno de los procedimientos de contratación pública que se están realizando desde el departamento?

¿Qué cláusulas concretas se están incorporando en los pliegos de contratación, cómo se efectúa y bajo qué criterios se eligen dichas cláusulas, y qué seguimiento está haciendo la Administración en la ejecución de las mismas?

Zaragoza, 21 de septiembre de 2018.

La Diputada
MARTA DE SANTOS LORIENTE

Pregunta núm. 803/18, relativa a cumplimiento de cláusulas medioambientales por el Departamento de Innovación, Investigación y Universidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Marta de Santos Lorient, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a cumplimiento de cláusulas medioambientales.

ANTECEDENTES

«La contratación pública desempeña un papel clave en la Estrategia Europa 2020, establecida en la Comunicación de la Comisión de 3 de marzo de 2010 titulada «Europa 2020, una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador» («Estrategia Europa 2020»), como uno de los instrumentos basados en el mercado que deben utilizarse para conseguir un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, garantizando al mismo tiempo un uso más eficiente de los fondos públicos. Con ese fin, deben revisarse y modernizarse las normas vigentes sobre contratación pública adoptadas de conformidad con la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (4), y la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (5), a fin de incrementar la eficiencia del gasto público, facilitando en particular la participación de las pequeñas y medianas empresas (PYME) en la contratación pública, y de permitir que los contratantes utilicen mejor la contratación pública en apoyo de objetivos sociales comunes».

Para la consecución de este objetivo, la Directiva establece un conjunto de medidas variadas que sirven para la consecución de objetivos sociales, de innovación y ambientales, más allá del mero aspecto cuantitativo de la contratación. De hecho, ha flexibilizado el elemento más negativo de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia (la conexión de las cláusulas con el objeto del contrato) y ha efectuado una regulación novedosa de las etiquetas sociales, de innovación y ambientales.

Todos estos elementos forman parte de la Directiva y han sido traídos a la Nueva Ley de Contratos del Sector Público estatal de forma amplia. En concreto, se establece la obligación que tiene la Administración de tomar una decisión sobre las cláusulas sociales, ambientales y de innovación, de lo cual tiene que quedar constancia en el expediente administrativo. Esto se debe hacer en dos momentos: de acuerdo con el artículo 28.2, cuando se analice la idoneidad de abrir un procedimiento de contratación y en el artículo 35.1 LCSP, cuando se defina el objeto del contrato. Y, por extensión, repercutirán en la solvencia de los licitadores (artículo 127).

PREGUNTA

¿Cómo y en qué medida se están aplicando estos preceptos en cada uno de los procedimientos de contratación pública que se están realizando desde el departamento?

¿Qué cláusulas concretas se están incorporando en los pliegos de contratación, cómo se efectúa y bajo qué criterios se eligen dichas cláusulas, y qué seguimiento está haciendo la Administración en la ejecución de las mismas?

Zaragoza, a 21 de septiembre de 2018.

La Diputada
MARTA DE SANTOS LORIENTE

Pregunta núm. 804/18, relativa a cumplimiento de cláusulas medioambientales por el Departamento de Economía, Industria y Empleo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Marta de Santos Lorient, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Economía, Industria y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a cumplimiento de cláusulas medioambientales.

ANTECEDENTES

«La contratación pública desempeña un papel clave en la Estrategia Europa 2020, establecida en la Comunicación de la Comisión de 3 de marzo de 2010 titulada «Europa 2020, una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador» («Estrategia Europa 2020»), como uno de los instrumentos basados en el mercado que deben utilizarse para conseguir un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, garantizando al mismo tiempo un uso más eficiente de los fondos públicos. Con ese fin, deben revisarse y modernizarse las normas vigentes sobre contratación pública adoptadas de conformidad con la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (4), y la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (5), a fin de incrementar la eficiencia del gasto público, facilitando en particular la participación de las pequeñas y medianas empresas (PYME) en la contratación pública, y de permitir que los contratantes utilicen mejor la contratación pública en apoyo de objetivos sociales comunes».

Para la consecución de este objetivo, la Directiva establece un conjunto de medidas variadas que sirven para la consecución de objetivos sociales, de innovación y ambientales, más allá del mero aspecto cuantitativo de la contratación. De hecho, ha flexibilizado el elemento más negativo de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia (la conexión de las cláusulas con el objeto del contrato) y ha efectuado una regulación novedosa de las etiquetas sociales, de innovación y ambientales.

Todos estos elementos forman parte de la Directiva y han sido traídos a la Nueva Ley de Contratos del Sector Público estatal de forma amplia. En concreto, se establece la obligación que tiene la Administración de tomar una decisión sobre las cláusulas sociales, ambientales y de innovación, de lo cual tiene que quedar constancia en el expediente administrativo. Esto se debe hacer en dos momentos: de acuerdo con el artículo 28.2, cuando se analice la idoneidad de abrir un procedimiento de contratación y en el artículo 35.1 LCSP, cuando se defina el objeto del contrato. Y, por extensión, repercutirán en la solvencia de los licitadores (artículo 127).

PREGUNTA

¿Cómo y en qué medida se están aplicando estos preceptos en cada uno de los procedimientos de contratación pública que se están realizando desde el departamento?

¿Qué cláusulas concretas se están incorporando en los pliegos de contratación, cómo se efectúa y bajo qué criterios se eligen dichas cláusulas, y qué seguimiento está haciendo la Administración en la ejecución de las mismas?

Zaragoza, 20 de septiembre de 2018.

La Diputada
MARTA DE SANTOS LORIENTE

Pregunta núm. 805/18, relativa a cumplimiento de cláusulas medioambientales por el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. María de Santos Lorient, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a cumplimiento de cláusulas medioambientales.

ANTECEDENTES

«La contratación pública desempeña un papel clave en la Estrategia Europa 2020, establecida en la Comunicación de la Comisión de 3 de marzo de 2010 titulada «Europa 2020, una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador» («Estrategia Europa 2020»), como uno de los instrumentos basados en el mercado que deben utilizarse para conseguir un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, garantizando al mismo tiempo un uso más eficiente de los fondos públicos. Con ese fin, deben revisarse y modernizarse las normas vigentes sobre contratación pública adoptadas de conformidad con la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (4), y la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (5), a fin de incrementar la eficiencia del gasto público, facilitando en particular

la participación de las pequeñas y medianas empresas (PYME) en la contratación pública, y de permitir que los contratantes utilicen mejor la contratación pública en apoyo de objetivos sociales comunes».

Para la consecución de este objetivo, la Directiva establece un conjunto de medidas variadas que sirven para la consecución de objetivos sociales, de innovación y ambientales, más allá del mero aspecto cuantitativo de la contratación. De hecho, ha flexibilizado el elemento más negativo de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia (la conexión de las cláusulas con el objeto del contrato) y ha efectuado una regulación novedosa de las etiquetas sociales, de innovación y ambientales.

Todos estos elementos forman parte de la Directiva y han sido traídos a la Nueva Ley de Contratos del Sector Público estatal de forma amplia. En concreto, se establece la obligación que tiene la Administración de tomar una decisión sobre las cláusulas sociales, ambientales y de innovación, de lo cual tiene que quedar constancia en el expediente administrativo. Esto se debe hacer en dos momentos: de acuerdo con el artículo 28.2, cuando se analice la idoneidad de abrir un procedimiento de contratación y en el artículo 35.1 LCSP, cuando se defina el objeto del contrato. Y, por extensión, repercutirán en la solvencia de los licitadores (artículo 127).

PREGUNTA

¿Cómo y en qué medida se están aplicando estos preceptos en cada uno de los procedimientos de contratación pública que se están realizando desde el departamento?

¿Qué cláusulas concretas se están incorporando en los pliegos de contratación, cómo se efectúa y bajo qué criterios se eligen dichas cláusulas, y qué seguimiento está haciendo la Administración en la ejecución de las mismas?

Zaragoza, 20 de septiembre de 2018.

La Diputada
MARTA DE SANTOS LORIENTE

Pregunta núm. 806/18, relativa a cumplimiento de cláusulas medioambientales por el Departamento de Sanidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Marta de Santos Lorient, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a cumplimiento de cláusulas medioambientales.

ANTECEDENTES

«La contratación pública desempeña un papel clave en la Estrategia Europa 2020, establecida en la Comu-

nicación de la Comisión de 3 de marzo de 2010 titulada «Europa 2020, una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador» («Estrategia Europa 2020»), como uno de los instrumentos basados en el mercado que deben utilizarse para conseguir un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, garantizando al mismo tiempo un uso más eficiente de los fondos públicos. Con ese fin, deben revisarse y modernizarse las normas vigentes sobre contratación pública adoptadas de conformidad con la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (4), y la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (5), a fin de incrementar la eficiencia del gasto público, facilitando en particular la participación de las pequeñas y medianas empresas (PYME) en la contratación pública, y de permitir que los contratantes utilicen mejor la contratación pública en apoyo de objetivos sociales comunes».

Para la consecución de este objetivo, la Directiva establece un conjunto de medidas variadas que sirven para la consecución de objetivos sociales, de innovación y ambientales, más allá del mero aspecto cuantitativo de la contratación. De hecho, ha flexibilizado el elemento más negativo de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia (la conexión de las cláusulas con el objeto del contrato) y ha efectuado una regulación novedosa de las etiquetas sociales, de innovación y ambientales.

Todos estos elementos forman parte de la Directiva y han sido traídos a la Nueva Ley de Contratos del Sector Público estatal de forma amplia. En concreto, se establece la obligación que tiene la Administración de tomar una decisión sobre las cláusulas sociales, ambientales y de innovación, de lo cual tiene que quedar constancia en el expediente administrativo. Esto se debe hacer en dos momentos: de acuerdo con el artículo 28.2, cuando se analice la idoneidad de abrir un procedimiento de contratación y en el artículo 35.1 LCSP, cuando se defina el objeto del contrato. Y, por extensión, repercutirán en la solvencia de los licitadores (artículo 127).

PREGUNTA

¿Cómo y en qué medida se están aplicando estos preceptos en cada uno de los Procedimiento de contratación pública que se están realizando desde el departamento?

¿Qué cláusulas concretas se están incorporando en los pliegos de contratación, cómo se efectúa y bajo qué criterios se eligen dichas cláusulas, y qué seguimiento está haciendo la Administración en la ejecución de las mismas?

Zaragoza, 21 de septiembre de 2018.

La Diputada
MARTA DE SANTOS LORIENTE

Pregunta núm. 808/18, relativa al Juzgado de Incapacidades de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Diputado del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de

acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Juzgado de Incapacidades de Zaragoza.

ANTECEDENTES

La Dirección General de Justicia del Gobierno de Aragón ha avisado que se suprimen a finales del mes de septiembre los refuerzos de personal del Juzgado sobre Incapacidades de Zaragoza, por lo que este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos por los que la Dirección General de Justicia del Gobierno de Aragón ha tomado la decisión de suprimir a finales de septiembre los refuerzos de personal del Juzgado de incapacidades de Zaragoza?

Zaragoza, 21 de septiembre de 2018.

El Diputado
FERNANDO LEDESMA GELAS

Pregunta núm. 809/18, relativa a la resolución del recurso que la empresa Torraza Monte Oscuro SLU interpuso contencioso administrativo contra la sanción interpuesta por la Dirección General de Sostenibilidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la resolución del recurso que la empresa Torraza Monte Oscuro SLU interpuso contencioso administrativo contra la sanción interpuesta por la Dirección General de Sostenibilidad.

ANTECEDENTES

Con fecha 20 de agosto de 2015 se dictó resolución sancionadora por la Directora General de Sostenibilidad sobre el expediente con referencia HU/MON/2014/915 sancionando a TORRAZA MONTE OSCURO SLU como responsable de las infracciones administrativas del artículo 76.1.i) de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, y del artículo 54.19 de la Ley 2/1999, de Pesca de Aragón, con la sanción de multa por importe de VEINTESIETE MIL QUINIENTOS SETENTA EUROS (27.560) EUROS en total. Además, debía satisfacer una indemnización de DOCE MIL 12.000 EUROS por razón de los daños y perjuicios causados.

El total a pagar ascendía a TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS (39.560 Euros). Según se informó mediante respuesta escrita a la Agrupación Parlamentaria de IU Aragón, la empresa al no estar conforme interpuso recurso contencioso administrativo. Juzgado de lo C-A n.º 4 de Zaragoza. P.O 164/2016.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene conocimiento su Departamento de si ya se ha resuelto el contencioso administrativo? En caso afirmativo, ¿Cuál ha sido la sentencia? ¿Se han modificado los términos de las sanciones? ¿En qué términos?

Zaragoza, 24 de septiembre de 2018.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 811/18, relativa a los horarios de comedor del alumnado de Educación Infantil del CPI Soledad Puértolas de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Carlos Gamarra Ezquerro, Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los horarios de comedor del alumnado de Educación Infantil del CPI Soledad Puértolas de Zaragoza.

ANTECEDENTES

El alumnado de Educación Infantil del CPI Soledad Puértolas de Zaragoza está siendo acogido en el CEIP Recarte y Ornat hasta que las obras de la primera fase concluyan. El horario durante este curso escolar es de jornada partida, terminando las clases de la sesión de mañana a las 12,45 horas. Sin embargo, las niñas y niños de Infantil del Recarte y Ornat, sin respetar su ritmo biológico y contra todo criterio pedagógico, comen en el segundo de los turnos de comedor, sobre las 14 horas, y no en el primero, como sucede con los alumnos de Educación Infantil en todos los centros educativos donde existen 2 turnos, lo que ha generado mucho malestar por parte de numerosas familias.

PREGUNTA

¿El Departamento de Educación, Cultura y Deporte va a poner en marcha medidas para que el alumnado de Educación Infantil del CPI Soledad Puértolas de Zaragoza pueda comer en el primer turno de comedor?

Zaragoza, 24 septiembre de 2018.

El diputado
CARLOS GAMARRA EZQUERRA

3.4.2.2. RESPUESTAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Interpelación núm. 40/18, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de personas mayores, de forma concreta en lo que afecta a las Residencias para personas mayores (BOCA núm. 233, de 28 de marzo de 2018).

El marco de actuación del IASS en esta materia tiene que ver principalmente con la provisión de plazas de las prestaciones del Catálogo de Servicios Sociales que se identifican como «servicios de alojamiento permanente o temporal» y que se pueden ofrecer bien para personas mayores en situación de dependencia, bien para personas mayores en riesgo de exclusión social.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 563/18, relativa a las acciones emprendidas para la gestión de las plagas de conejos (BOCA núm. 264, de 13 de julio de 2018).

Hace 20 años el problema generalizado en Aragón, así como en el resto de España era la falta de conejos, especie clave en el ecosistema mediterráneo, cuyas poblaciones se veían asoladas por dos epidemias: La Mixomatosis y la Neumonía Hemorrágica Vírica del Conejo.

Las acciones emprendidas por el Gobierno de Aragón en los últimos 20 años para gestionar las plagas de conejos en distintas comarcas aragonesas se han basado fundamentalmente en cambios normativos en su caza y proyectos para investigar distintos métodos de control. Con respecto a los cambios normativos las diferencias en las distintas posibilidades para controlar el conejo que se han implementado en estos 20 años son las siguientes:

| | |
|---|--|
| 1998 ORDEN de 3 de julio de 1998, del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establecen las especies objeto de caza, los periodos hábiles y las normas generales que regulan la actividad cinegética en la temporada 1998-99 en el territorio de Aragón. | 2018 Orden DRS/1070/2018, de 18 de junio, por la que se aprueba el Plan General de Caza para la temporada 2018-2019 |
| Inexistencia de un anexo en el que se relacionen los municipios en los que se pueden realizar medidas extraordinarias para el control de conejos | Anexo II Términos municipales con sobrepoblación de conejo (<i>Oryctolagus cuniculus</i>) en los que se establecen medidas extraordinarias para su control poblacional |
| Temporada de caza ordinaria del conejo: tercer domingo de octubre a tercer domingo de enero. | Temporada de caza ordinaria del conejo: segundo domingo de agosto hasta el día 1 de abril |
| Se autorizan 91 días de caza ordinaria (escopeta y perro). | En municipios del Anexo II se autorizan 232 días de caza ordinaria (escopeta y perro), es decir 141 días más que hace 20 años, en 1998. |
| No se autoriza el empleo de hurones para matar o sacar de las madrigueras los conejos. | Se autoriza el empleo de hurones para matar o sacar de las madrigueras los conejos durante todo el año tanto en las zonas cinegéticas como en las zonas no cinegéticas. Para realizarlo, no es necesario solicitar una autorización previa a la administración. |
| No se autoriza su caza en las zonas no cinegéticas. | En las zonas no cinegéticas se puede controlar la población de conejos durante todo el año con hurón y escopeta o red capillo. Para realizarlo, no es necesario solicitar una autorización previa a la administración. |
| No se autoriza la caza nocturna del conejo. | Se autoriza la caza nocturna del conejo en las zonas cinegéticas durante todo el año. Para realizarlo, no es necesario solicitar una autorización previa a la administración. |
| No se autoriza la destrucción de madrigueras. | Se autoriza la destrucción de madrigueras de conejo y, en el caso de los cotos, el agricultor lo puede hacer sin el permiso del titular del coto. |
| El agricultor no titular del coto de caza no puede controlar los conejos en sus parcelas. | El agricultor (propietario o arrendatario del terreno) puede solicitar permiso al titular del coto de caza para controlar los conejos en sus parcelas. Si se lo deniega, el agricultor informa de este hecho a la administración quien estudiará las razones y lo que está ocurriendo en dicho coto. |
| Fuera de la orden de vedas | |
| El control del conejo mediante métodos distintos de la caza se hace fundamentalmente con fines de repoblación de zonas donde hay poco conejo: Cuando se produzcan o puedan producirse daños a los cultivos agrícolas, los Servicios Provinciales de Agricultura, Ganadería y Montes autorizarán la captura de conejos silvestres con muerte, mediante cepos, lazos o armas de fuego, únicamente en el caso en el que exista imposibilidad técnica para su captura en vivo con fines de repoblación. | El control del conejo mediante métodos distintos de la caza se hace fundamentalmente con fines de matar los conejos, no de repoblar otras zonas. |
| No se emplea la fumigación de madrigueras de conejo con monóxido de carbono. | Se autoriza la fumigación experimental de madrigueras de conejo con monóxido de carbono. |

Por otro lado, y en referencia a la responsabilidad de los titulares de infraestructuras viarias que se comportan como núcleo de dispersión y expansión de las poblaciones de conejo se ha modificado la Ley de caza de Aragón de tal forma que en su actual artículo 69, establece con claridad, las obligaciones inherentes de cada administración pública por su responsabilidad en zonas de seguridad: «La responsabilidad de la indemnización por los daños agrícolas, forestales o ganaderos producidos por especies cinegéticas provenientes de zonas de seguridad motivadas por la existencia de autopistas, autovías, líneas férreas o infraestructuras hidráulicas, será del titular de la infraestructura. Dicho titular será, además, el responsable de controlar en la zona de seguridad las especies cinegéticas que provoquen este tipo de daños».

No obstante lo anterior, para el control de los conejos en las infraestructuras viarias, la Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca de este Departamento:

1) Ha mantenido distintos contactos y reuniones tanto con los responsables de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón como con los del ADIF para recordar que con arreglo al Art. 69 la Ley de 1/2015 de Caza de Aragón, en zonas de seguridad, es competencia del titular de la infraestructura viaria, adoptar las medidas preventivas e indemnizar los daños agrícolas.

2) Como consecuencia de estas gestiones, se sabe que los gestores de estas infraestructuras, o bien han actuado, o bien han facilitado los trámites para la captura de conejos.

3) En la visita organizada por el Departamento a la Comunidad Valenciana, con asistencia de unas 25 personas entre agricultores, cazadores y técnicos de la Dirección General, ADIF-Valencia pudo informar y dar a conocer in situ las medidas que se vienen aplicando para el control de los conejos en sus infraestructuras.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2018.

El Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad
JOAQUÍN OLONA BLASCO

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 564/18, relativa a las causas de la proliferación y descontrol del conejo en Aragón (BOCA núm. 264, de 13 de julio de 2018).

El conejo no es abundante en todo Aragón. De los 731 municipios aragoneses la sobrepoblación de conejos sólo afecta a 113 municipios.

No se conocen con certeza son las causas de la proliferación de esta especie. Lo que sí sabemos es que:

I. VIRUS

1) El aumento de las poblaciones de conejo es una situación que se está dando en diversas partes del mundo como es el caso del Reino Unido y de Australia.

2) Los conejos han sido siempre muy abundantes en España. Baste recordar que el procurador imperial romano Plinio el Viejo escribió en el siglo primero de nuestra era: «Existe también una especie de liebre en España que se denomina cuniculus. Es extremadamente prolífico y ha llegado a causar hambre en las Baleares al haber destruido las cosechas. Los habitantes de las islas Baleares pidieron ayuda al Emperador Augusto para que les enviara soldados para combatir la plaga de estos animales».

3) Desde la segunda mitad del siglo XX las poblaciones de conejo mermaron por el ataque de dos enfermedades víricas: la Mixomatosis y la Neumonía Hemorrágica del conejo.

4) En la actualidad las dos enfermedades anteriores parecen no estar afectando gravemente a las poblaciones de conejo donde estos son abundantes.

Los factores que se valoran como más plausibles para esta bajada de la mortalidad producida por los virus son los siguientes:

Antes de la epidemia por el virus de la Mixomatosis (1953-54) en España había muchos más conejos que ahora. Con la llegada de la Mixomatosis a España en 1953, murieron más del 90% de los conejos españoles. Con el paso de los años, y al igual que ha ocurrido en otras partes del mundo, el conejo se ha ido haciendo resistente a la Mixomatosis y las cepas del virus no son tan patógenas como lo eran al principio por lo que esta enfermedad ya no mata tantos conejos como cuando apareció.

En 1986, cuando el conejo español se estaba recuperando de la mixomatosis apareció una nueva enfermedad, la Neumonía Hemorrágica del Conejo. Esta nueva virosis está diezmando las poblaciones de conejos allí donde éste es escaso y parece no afectar gravemente a las poblaciones donde los conejos son abundantes. La razón última de por qué no está matando conejos donde estos son abundantes no es del todo conocida y las hipótesis actuales que se barajan es que en dichos lugares, o bien hay una primoinfección en edades muy tempranas en las que los gazapos todavía están inmunizados con los anticuerpos maternos o bien, de forma natural, se está produciendo la infección con otro calicivirus no letal que produciría inmunidad cruzada frente al calicivirus productor de la Neumonía Hemorrágica del Conejo en los conejos.

Sin el control demográfico que realizaban los virus de la Mixomatosis y de la Neumonía Hemorrágica Vírica la población de conejos va creciendo en mancha de aceite en aquellos lugares en los que ya es abundante. Por otro lado, hay grandes zonas de España y e incluso de Aragón donde el conejo es muy escaso o inexistente.

Es posible que una nueva mutación de estos virus o la llegada de una nueva cepa de la Enfermedad Hemorrágica vuelva a disminuir las poblaciones de conejo.

En estos momentos la caza es el método más eficaz para el control a gran escala del conejo.

II. INFRAESTRUCTURAS CON TERRAPLÉN Y VALLA

En las últimas décadas, con financiación de los fondos de cohesión europeos se han construido en España numerosas autopistas, autopistas y líneas férreas.

Las infraestructuras viarias que disponen de taludes de tierra y vallas parecen favorecer la propagación de los conejos: Autopistas, autopistas y líneas de ferrocarril-AVE.

Por ello en el artículo 69 de la Ley 1/2015 de caza de Aragón señala: «La responsabilidad de la indemnización por los daños agrícolas, forestales o ganaderos producidos por especies cinegéticas provenientes de zonas de seguridad motivadas por la existencia de autopistas, autopistas, líneas férreas o infraestructuras hidráulicas, será del titular de la infraestructura. Dicho titular será, además, el responsable de controlar en la zona de seguridad las especies cinegéticas que provoquen este tipo de daños.»

Zaragoza, 14 de septiembre de 2018.

El Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad
JOAQUÍN OLONA BLASCO

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 565/18, relativa a los planes y acciones para controlar y evitar los daños del conejo (BOCA núm. 264, de 13 de julio de 2018).

El Gobierno de Aragón, a través de su Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad ha implementado una serie de medidas cuyo objetivo es intentar disminuir los daños agrícolas producidos por los conejos y su consecuencia sobre el cobro de la PAC de los agricultores. Y lo ha hecho a través de tres de las Direcciones Generales de dicho departamento:

Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca:

a) Elaborando planes de caza que flexibilizan las normas de caza en las zonas en las que el conejo provoca daños agrícolas. Estos planes y normas se desarrollan a través de un proceso reglado de participación pública en los tres Consejos Provinciales de Caza de Huesca, Teruel y Zaragoza, así como en el Consejo Provincial de Aragón. En dichos consejos están representados, entre otras muchas entidades, los distintos sindicatos agrarios.

Además la Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca se reúne periódicamente con distintos agentes implicados, ADIF, Demarcación de Carreteras del Estado, Cooperativas agrarias, Sindicatos Agrarios, Federación Aragonesa de Caza, Federación Aragonesa de Cooperativas Agrarias, Alcaldes y representantes comarcales con el fin de conocer su problemática y transmitir a los agentes implicados las medidas que actualmente ya se pueden utilizar para luchar contra la sobrepoblación de conejos y consensuar y planificar medidas futuras de control de esta especie.

Como resultado de todas las reuniones mencionadas en los dos párrafos anteriores el plan de control del conejo mediante la caza se publica en el Boletín Oficial

de Aragón como parte del Plan General de Caza y cada año se ha ido modulando, en el sentido de ser más permisivo en la caza del conejo para facilitar su control en aquellas zonas donde esta especie produce elevados daños agrícolas.

Fruto de lo anterior, la normativa de caza en Aragón es una de las más permisivas de España en cuanto a la posibilidad de controlar el conejo mediante la caza en aquellos municipios donde hay sobreabundancia de esta especie (relacionados en el Anexo II de la Orden DRS/1070/2018, de 18 de junio, por la que se aprueba el Plan General de Caza para la temporada 2018-2019).

b) Desarrollando e impulsando la utilización de nuevos métodos de control de los conejos mediante su captura con redes de caída vertical, trampas de caída inglesas y fumigación experimental de vivares de conejo con monóxido de carbono.

Dirección General de Producción Agraria:

Por otro lado, con objeto de garantizar el cobro de la PAC, en parcelas agrícolas afectadas por daños de conejos, se ha elaborado una nota informativa de la Dirección General de Producción Agraria dirigida a las Oficinas Comarcales, cuyo contenido es similar al emitido en el año 2014. En dicha nota se establece el protocolo a seguir por los agricultores a efectos de la justificación y certificación de los daños ocasionados por conejos en sus cultivos agrícolas frente a eventuales inspecciones de la PAC.

Dirección General de Desarrollo Rural:

A través de la convocatoria de proyectos de cooperación del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del año 2017 y cofinanciado por fondos FEADER, ha financiado «a la Federación de Cooperativas Agro-Alimentarias de Aragón» el proyecto: «Creación y aplicación de una herramienta informática para diagnóstico y control de daños cinegéticos en explotaciones agrícolas y ganaderas, y desarrollo de pruebas piloto de control poblacional del conejo a través de métodos novedosos».

El proyecto pretende desarrollar una herramienta informática que permita a través de formularios predefinidos, incluyendo localización GPS, el mapeo, detección y cuantificación de los daños y afecciones que ocasionan las diferentes especies cinegéticas (primero se implementa para conejos...) en cultivos. La aplicación ya está desarrollada y los técnicos de las Cooperativas y ATRIAS a partir de la nueva temporada de trabajo 18-19, generaran esta información por formularios en las zonas afectadas, y una herramienta Web central analizará los datos recogidos para generar mapas y estadísticas. La detección de las zonas de asentamiento de las especies cinegéticas, nos permitirá obtener datos para mejorar el control poblacional de los mismos. Lo que se desea tener es un conocimiento, lo más preciso posible, de las áreas realmente afectadas con el fin de intensificar en ellas las medidas de control de la población de especies cinegéticas. Por otra parte, se desea probar de forma experimental métodos de control poblacional del conejo que hayan tenido éxito en otros lugares.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2018.

El Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad
JOAQUÍN OLONA BLASCO

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 566/18, relativa a los métodos autorizados para la caza del conejo (BOCA núm. 264, de 13 de julio de 2018).

Los métodos que se autorizan para la caza del conejo aparecen en el artículo 10 de la Orden DRS/1070/2018, de 18 de junio, por la que se aprueba el Plan General de Caza para la temporada 2018-2019 y son los siguientes:

1. Caza del conejo en los municipios que no aparecen listados en el Anexo II de esta orden:

El periodo hábil para la caza del conejo en los municipios que no aparecen listados en el Anexo II de esta Orden es el de la caza menor, es decir el comprendido entre el tercer domingo de octubre a cuarto domingo de enero.

2. Caza del conejo en los municipios listados en el Anexo II de esta orden:

Como medidas extraordinarias para prevenir y disminuir los daños agrícolas provocados por el conejo de monte, en los municipios comprendidos en el Anexo II de esta orden:

a) El periodo hábil para la caza ordinaria del conejo en los municipios comprendidos en el Anexo II de esta orden es el comprendido entre el segundo domingo de agosto y el día 1 de abril ambos inclusive.

b) Controles poblacionales nocturnos de conejo con arma de fuego:

En los terrenos cinegéticos de los municipios comprendidos en el Anexo II de esta orden, queda autorizado durante todo el año el control poblacional nocturno de conejos con arma de fuego sin la utilización de perros y que, en caso de llevarse a cabo, se deberá hacer bajo los siguientes condicionantes:

1º Por motivos de seguridad y eficacia y de acuerdo con lo establecido en el artículo 41.3 d) de la Ley 1/2015, de 12 de marzo, durante la caza nocturna se podrán utilizar dispositivos que permitan iluminar artificialmente los conejos objeto de control. Podrá dispararse a los conejos tanto desde los mismos campos como desde las pistas forestales y caminos agrícolas que estén en los campos limítrofes a los mismos siempre y cuando no se traten de pistas y caminos asfaltados y caminos aptos para el tránsito de vehículos y personas que tuvieran la consideración de dominio público, por tratarse de zonas de seguridad. En este último caso, el cazador podrá situarse a un lado u otro de la pista forestal o del camino asfaltado, respetando la distancia de seguridad contemplada en el artículo 46 de la Ley 1/2015, de 12 de marzo que es de 10 metros a cada lado del eje del camino asfaltado o público, salvo que expresamente se hayan declarado límites superiores, y disparar de espaldas a la pista o del camino asfaltado, estando prohibido disparar por encima o en dirección a estos. En el caso de las pistas y caminos no asfaltados o de caminos aptos para el tránsito de vehículos y personas que no tuvieran la consideración de dominio público se podrá disparar desde el borde de la pista o camino si bien siempre se tendrá que disparar de espaldas a la pista o del

camino no asfaltado, estando prohibido disparar por encima o en dirección a estos. Además, el cazador deberá vaciar y dejar abierta la recámara del arma de fuego cuando detecte la circulación de vehículos, personas o ganados a distancia inferior al alcance del arma utilizada. El control poblacional nocturno podrá hacerse a la espera, al salto o en mano y no se podrá disparar desde un vehículo.

2º Los controles poblacionales nocturnos de conejo deberán contar con la conformidad por escrito del titular del coto donde vaya a efectuarse el control utilizando para ello el modelo del Anexo X de esta orden.

3º Los cazadores, hasta un máximo de tres por cuadrilla de caza, deberán portar durante la acción de caza chalecos de alta visibilidad de color amarillo con bandas reflectantes y estarán obligados a instaurar las medidas de prevención y seguridad que sean necesarias para evitar daños a las personas, especies animales no objetivo o a las propiedades.

4º El modelo de conformidad reseñado en el párrafo anterior deberá obrar en posesión del cazador durante el trayecto de ida y vuelta al paraje del control poblacional nocturno, así como durante el mismo.

5º De lunes a jueves durante las 24 horas y el viernes hasta las 11 de la mañana y con un mínimo de 48 horas de antelación a la caza nocturna del conejo deberá recibirse copia de dicho modelo de conformidad (Anexo X) tanto en el Servicio Provincial del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad territorialmente competente (Servicio de Huesca: FAX: 974 293 190, correo electrónico: cazaypescahu@aragon.es, Servicio de Teruel; FAX: 978 641 238, correo electrónico: cazaypescaateruel@aragon.es o Servicio de Zaragoza: correo electrónico: cazaypescaz@aragon.es), como en la Comandancia de la Guardia Civil de la provincia correspondiente: Comandancia de Zaragoza: FAX: 976711425, correo electrónico: z-cmd-zaragoza@guardiacivil.org, Comandancia de Huesca: FAX: 974211238, correo electrónico: hu-cmd-huesca@guardiacivil.org o Comandancia de Teruel: FAX: 978612226, correo electrónico: te-cmd-teruel@guardiacivil.org. En el caso de no poderse enviar por FAX o correo electrónico el Anexo X, se deberán entregar en mano y en horario hábil dos copias del mismo, una en el servicio provincial y otra en la Comandancia Provincial de la Guardia Civil territorialmente competentes.

c) Controles poblacionales de conejos en madriguera con la ayuda de hurones en los municipios comprendidos en el Anexo II de esta orden:

1º Tanto en los terrenos cinegéticos como en los no cinegéticos, queda autorizado durante todo el año la caza de conejos en madriguera con la ayuda de hurones acompañado de red capillo y/o escopeta. Solamente desde el segundo domingo de agosto al 1 de abril podrán, además, y exclusivamente en esta modalidad de caza con hurón, utilizarse perros. En las zonas de seguridad no se podrán utilizar armas de fuego ni perros.

2º En los cotos de caza, del 2 de abril al segundo sábado de agosto, los controles poblacionales de conejo en madriguera con la ayuda de hurones deberán contar con la conformidad por escrito del titular del coto donde vaya a efectuarse el control utilizando para ello el modelo del Anexo XI de la presente Orden que

tendrá una duración máxima de 60 días naturales. El escrito de conformidad deberá obrar en posesión de los cazadores durante la realización del control poblacional.

3º En los terrenos no cinegéticos, los controles poblacionales de conejo en madriguera con la ayuda de hurones realizados en cualquier época del año deberán contar con la conformidad por escrito del propietario del terreno o del arrendatario de los terrenos donde vaya a efectuarse el control utilizando para ello el modelo del Anexo XII de la presente Orden que tendrá una duración máxima de 14 días naturales. El escrito de conformidad deberá obrar en posesión de los cazadores durante la realización del control poblacional.

4º En todo caso, los cazadores que efectúen la caza del conejo con la ayuda de hurones deberán estar en posesión de la autorización del INAGA de tenencia de hurones destinados a la caza, así como de una licencia de caza válida en Aragón.

3. En los municipios del Anexo II, los propietarios o arrendatarios de los terrenos afectados por los conejos podrán solicitar permiso al titular del coto, mediante el Anexo XV de esta orden, para cazar ellos mismos o por mediación de terceros, conejos en madriguera con hurón acompañado de red capillo y/o escopeta. El titular del coto, deberá dar respuesta al peticionario en el plazo máximo de diez días naturales desde la recepción de esta solicitud. En el caso de denegar el permiso solicitado, el titular del coto deberá exponer en el modelo del Anexo XV las razones de tal denegación pudiendo utilizar un documento adjunto si tales razones ocupasen más espacio que el disponible en dicho anexo. Una copia de las solicitudes que sean denegadas por el titular del coto, deberá ser remitida por el peticionario al servicio provincial territorialmente competente. En el caso de recibir el permiso del coto, el solicitante no podrá solicitar indemnización por daños agrícolas producidos por conejo en las parcelas concretas para las cuales haya solicitado hacerse cargo él mismo del control poblacional del conejo. La autorización tendrá una validez de 120 días naturales desde la fecha de firma de la diligencia de autorización por parte del titular del coto.

4. En los municipios del Anexo II, los propietarios o arrendatarios de los terrenos afectados por los conejos podrán proceder dentro de las lindes de sus parcelas, y sin el permiso del titular del coto, a la ruptura de la estructura de los cados (vivares o madrigueras) y al sacrificio de los conejos dentro de los mismos, mediante las técnicas y procedimientos que debidamente se autoricen, o que, en su caso, estén sometidas a un régimen de comunicación a la administración conforme se establece en el apartado 1 d) de la Disposición transitoria quinta del Decreto Legislativo 1/2017, de 20 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Montes de Aragón. El propietario, o arrendatario que realice estas acciones no podrá solicitar indemnización por daños agrícolas producidos por conejo en las parcelas concretas en las que lleve a cabo este tipo de controles.

5. Para la captura de conejos en vivo destinados a la repoblación de otros cotos de Aragón, se requerirá bien una autorización del INAGA para la captura en vivo de conejos («Solicitud de autorización de control de especies cinegéticas», modelo de solicitud INAGA

30E y su Anexo I) la cual podrá ser válida para toda la temporada cinegética, o bien que tal captura esté prevista en el Plan Anual de Aprovechamiento cinegético del coto.

6. Para la repoblación o suelta de conejos de monte en un coto aragonés se necesitará disponer de la autorización del INAGA («Autorización de suelta de piezas de caza», modelo de solicitud INAGA 33-A y su anexo I) En aplicación del artículo 61.2 de la Ley 1/2015, de 12 de marzo, el documento de traslado sanitario al que se hace referencia en el primer párrafo del artículo 61.1 de dicha ley no será necesario para el transporte de conejos de monte capturados en Aragón y cuya suelta se vaya a realizar también en Aragón. Estas translocaciones deberán ir, en todo caso, amparadas por un documento de traslado cuyo modelo es el definido en el Anexo IX de esta misma Orden y del que deberá enviarse copia a la oficina comarcal agroambiental de destino durante las cuarenta y ocho horas posteriores a la suelta de los conejos.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2018.

El Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad
JOAQUÍN OLONA BLASCO

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 615/18, relativa a la regulación de la publicidad engañosa (BOCA núm. 270, de 10 de septiembre de 2018).

La regulación de la publicidad sanitaria es una línea estratégica del Gobierno de Aragón en el marco de las competencias exclusivas en materia de sanidad en aras de hacer efectivo el derecho constitucional a la protección de la salud.

En este marco legal y estratégico, el Gobierno de Aragón promulgó el Decreto 240/2005, de 22 de noviembre, por el que se regula la autorización de Publicidad Sanitaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Publicidad Sanitaria, está sujeta a la autorización administrativa, control y vigilancia del Gobierno de Aragón al amparo del meritado Decreto. Decreto que crea la Comisión de Publicidad Sanitaria en Aragón, integrada, entre otros, por un vocal por cada uno de los Colegios Oficiales de las diferentes Profesiones Sanitarias establecidos en el ámbito de la Comunidad Autónoma, entre ellos, el Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de Aragón.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 620/18, relativa a la conclusión del análisis para actualizar la regulación del Decreto 111/1992, de 26 de mayo (BOCA núm. 270, de 10 de septiembre de 2018).

Se está tramitando en las Cortes de Aragón el Proyecto de Ley de ordenación de las entidades privadas de servicios sociales de Aragón cuyo objeto es la ordenación de todas las entidades, servicios y centros sociales de titularidad privada manteniendo la exigencia de la autorización administrativa como requisito necesario para el ejercicio de la actividad y regulando la acreditación administrativa, entendida como el reconocimiento de un plus de calidad en la prestación de servicios y requisitos necesarios para que los entes privados, tanto de iniciativa social como mercantil, puedan colaborar en el sistema público de servicios sociales, ello sin perjuicio de lo dispuesto en la Disposición transitoria primera.

Este Departamento está trabajando en desarrollar un marco normativo que permita, en el marco de competencias atribuidas, dar seguridad jurídica y una óptima solución a las carencias existentes derivadas tanto de la realidad social como de la falta de desarrollo normativo tanto a nivel estatal como autonómico (régimen de acreditación, ratios de personal, determinación de las cualidades profesionales idóneas, promoción de programas y acciones formativas que sean necesarios para la implantación de los servicios etc.) y en aras de garantizar la calidad y viabilidad del sistema, se valorará la implementación de las propuestas, alegaciones que se realicen en el curso de la tramitación del procedimiento de elaboración de la disposición general.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 625/18, relativa a las medidas concretas que el Gobierno de Aragón ha llevado a cabo para paliar la pobreza y mejorar las condiciones de vida de las mujeres y niñas con discapacidad y de las mujeres cuidadoras de familiares con discapacidad (BOCA núm. 270, de 10 de septiembre de 2018).

El Gobierno de Aragón ha propuesto una Ley de Renta Social Básica que se encuentra en proceso de tramitación parlamentaria que está diseñada desde el concepto de sacar de los umbrales de la pobreza

severa a las familias aragonesas. En tanto esa Ley se aprueba, se han pagado puntualmente el IAI y las Ayudas de Integración familiar, prestaciones de carácter universal.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 626/18, relativa a las medidas concretas que el Gobierno de Aragón ha llevado a cabo para conseguir la plena participación en igualdad de las mujeres y niñas con discapacidad en la sociedad, y el pleno ejercicio de sus derechos (BOCA núm. 270, de 10 de septiembre de 2018).

Desde el Instituto Aragonés de Servicios Sociales se han hecho efectivas todas las prestaciones reconocidas en el Catálogo de Prestaciones, que es nuestro compromiso con los ciudadanos aragoneses en esta materia.

Además se han mantenido reuniones con el CERMI en el marco del convenio de colaboración Gobierno de Aragón-CERMI para el seguimiento de las políticas de carácter transversal en el que Servicios Sociales es un elemento más.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 665/18, relativa a la presencia de anisakis en comercios y restaurantes (BOCA núm. 270, de 10 de septiembre de 2018).

El Departamento de Sanidad, a través de su dirección general de Salud Pública, ejerce sus competencias en las etapas de producción, transformación y distribución de alimentos. Por ello es competente en los temas de Seguridad Alimentaria, lo cual engloba lo referido a los posibles parásitos y contaminantes de los pescados.

El Departamento de Ciudadanía y Servicios Sociales, a través de su Dirección General de Protección de Consumidores y Usuarios, se encarga del control de alimentos puestos a disposición del consumidor cuando no existe repercusión en la seguridad alimentaria.

Es decir, nuestra competencia en materia alimentaria se limita al control del etiquetado y de la publici-

dad, así como el control de las condiciones de venta a los consumidores finales.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 666/18, relativa a los «free tours» (BOCA núm. 270, de 10 de septiembre de 2018).

La normativa territorial y estatal establece la competencia en reclamaciones en materia de turismo a las autoridades de Turismo. No obstante, en supuestos específicos en los que la empresa o profesional se adhiere al Sistema Arbitral de Consumo, pueden conocerse las reclamaciones propiamente dichas y resolverse a través del arbitraje de consumo en la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, adscrita a la Dirección General de Protección de Consumidores y Usuarios. No constan adheridos guías de turismo; no obstante, como se ha apuntado, el Departamento competente en materia de turismo ha desarrollado ampliamente las condiciones y requisitos que deben reunir los guías de turismo.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 667/18, relativa a la rebaja del IVA cultural (BOCA núm. 270, de 10 de septiembre de 2018).

Los Ministerios competentes en materia de cultura y hacienda, con toda seguridad, estarán vigilantes sobre la aplicación del tipo de IVA en vigor.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 668/18, relativa a los incumplimientos de la compañía aérea Ryanair (BOCA núm. 270, de 10 de septiembre de 2018).

Los grandes retrasos de un vuelo son supuestos contemplados en el reglamento europeo de derechos de los viajeros, por lo tanto no puede ser calificado a priori como una irregularidad administrativa; bien es cierto que la empresa está obligada a satisfacer una serie de derechos cuando

el retraso es importante como es el caso que nos ocupa, de información, atención, y si el retraso a la llegada es superior a tres horas, incluso de compensación conforme a la jurisprudencia europea. Les estamos facilitando la información precisa y ayudando directamente en los casos en los que el usuario no está habituado a las nuevas tecnologías, para reclamar en primera instancia a la compañía aérea, que está obligada a dar respuesta a los usuarios en el plazo de un mes; en caso de no darse satisfacción a la reclamación, en segunda instancia la competencia de este tipo de incidencias recae en la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), que realiza el seguimiento de esta compañía y del resto en cuanto a autorizaciones, rutas, seguridad y servicios.

Esta información se comparte con los servicios periféricos del Departamento, oficinas municipales y comarcales de información al consumidor y asociaciones de consumidores y usuarios de nuestra Comunidad Autónoma, a través de la Red Aragonesa de Información al Consumidor (RAIC), y del mismo modo se publica en las redes sociales. En la misma se detallan los derechos reconocidos por la normativa vigente y las vías de reclamación.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2018, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad ante el Pleno, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre las muy importantes acciones sobre cambio climático, biodiversidad, recogida de residuos o depuración de aguas residuales que el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, como el más directamente concernido, está a punto de aprobar en el marco de la iniciativa Ebro 2030 presentada por el Presidente del Gobierno de Aragón en el día de hoy.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2018, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante el Pleno, formulada por el G.P. Aragonés, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera explique las conclusiones del proceso de escolarización e inicio de curso 2018-2019.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2018, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, formulada por el G.P. Aragonés, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera explique las conclusiones del proceso de escolarización y el inicio del curso 2018-2019.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Turismo ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2018, de conformidad con lo establecido en los artículos 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Podemos Aragón de la Directora General de Turismo ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre las previsiones de la temporada turística 2018-2019 y en especial lo relativo a alquileres turísticos y condiciones laborales de las trabajadoras y trabajadores del sector.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA

9.3. PERSONAL

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 27 de septiembre de 2018, por el que se nombran funcionarios de carrera del Grupo C, Oficiales Administrativos, al servicio de las Cortes de Aragón y del Justicia de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2018, vista la propuesta elevada por la Letrada Mayor, y de conformidad con lo dispuesto en la base 10 de la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso por el sistema de concurso-oposición por promoción interna, a trece plazas de Oficial Administrativo, Grupo C, al servicio de las Cortes de Aragón y del Justicia de Aragón, convocadas por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de 28 de junio de 2017, una vez concluido el periodo de prácticas en los términos establecidos en la citada convocatoria, la Mesa de las Cortes de Aragón acuerda lo siguiente:

Primero.— Nombrar funcionarios de carrera del Grupo C, Oficiales Administrativos al servicio de las Cortes de Aragón, a las siguientes personas:

- D.ª Ana M.ª Leris Valle (puesto n.º RPT 45)
- D. Santiago Faustino Daniel Latorre (puesto n.º RPT 108)
- D. Armando Menéndez Delgado (puesto n.º RPT 91)
- D.ª Carmen Pérez Lázaro (puesto n.º RPT 109)
- D.ª Ascensión Anastasio Tapia (puesto n.º RPT 110)
- D. Eduardo Sanz Garrido (puesto n.º RPT 111)
- D. Alfonso Guallar Les (puesto n.º RPT 112)
- D. Francisco Javier del Cerro Millán (puesto n.º RPT 113)
- D.ª M.ª Eugenia Martínez Andía (puesto n.º RPT 114)
- D.ª Lydia Villamañán Aguilar (puesto n.º RPT 50)
- D.ª Eva Albero Martín (puesto n.º RPT 93)

Segundo.— Nombrar funcionarios de carrera del Grupo C, Oficiales Administrativos al servicio del Justicia de Aragón, a las siguientes personas:

- D.ª M.ª Yolanda Romeo García (puesto n.º RPT 6)
- D.ª M.ª Jesús Roy Mainar (puesto n.º RPT 5)

Tercero.— Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, los aspirantes nombrados deberán efectuar la toma de posesión en el plazo de un mes, a contar desde el día 1 de octubre de 2018, en la Secretaría General de las Cortes de Aragón y en el Justicia de Aragón. A efectos retributivos, durante el plazo posesorio será de aplicación lo dispuesto en el artículo 19.5 de la Ley 2/2018, de 28 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2018. El presente nombramiento se publicará en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Cuarto.— Para adquirir la condición de funcionario de carrera, los interesados deberán acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Aragón, según la fórmula aprobada por Orden de 19 de noviembre de 1986, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dictan normas en relación con los nombramientos de funcionarios de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, publicada en el *Boletín Oficial de Aragón* número 120, de 1 de diciembre de 1986. Asimismo deberán realizar la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes o, en su caso, la opción o la solicitud de compatibilidad contempladas en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Quinto.— Contra el presente Acuerdo, que de conformidad con el artículo 37 del Reglamento de organización y funcionamiento de la Administración de las Cortes de Aragón aprobado por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de 26 de junio de 2008, pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a

su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, o alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación del presenta Acuerdo en el "Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 27 de septiembre de 2018, por el que se convoca concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo de Ujier de Presidencia, Grupo E.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 y siguientes del texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, así como en el Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 80/1997, de 10 de junio, de aplicación supletoria en las Cortes de Aragón, la Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2018, ha acordado convocar provisión del puesto de trabajo singularizado n.º 73 Ujier de Presidencia, Grupo E, de las Cortes de Aragón, por el procedimiento de concurso de méritos, con sujeción a las siguientes

BASES

Primera.

Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera al servicio de las Cortes de Aragón y del Justicia de Aragón en servicio activo o equiparable, pertenecientes al Grupo E, Ujier.

Segunda.

1. La valoración de los méritos para la adjudicación del puesto se efectuará según el siguiente baremo:

a) Grado personal consolidado:

1. Por grado personal consolidado superior al del puesto al que se concursa: 3,00 puntos.

2. Por grado personal consolidado igual al del puesto al que se concursa: 2,00 puntos.

3. Por grado personal consolidado inferior al del puesto al que se concursa: 1,00 puntos.

b) Antigüedad:

1. Por cada año de servicios prestados en las Cortes de Aragón o en el Justicia de Aragón: 0,8 puntos.

2. Por cada año de servicios prestados en otras administraciones: 0,4 puntos.

c) Especialización:

1. Por cada año completo de servicios prestados en las Cortes de Aragón o en el Justicia de Aragón, en

puesto con funciones relacionadas con aquel al que se opta, de nivel superior o igual: 0,80 puntos.

2. Por cada año completo de servicios prestados en las Cortes de Aragón o en el Justicia de Aragón, en puesto con funciones relacionadas con aquel al que se opta, de nivel inferior: 0,50 puntos.

Los meses completos se computarán en la parte proporcional.

d) Formación y perfeccionamiento:

1. Por cada curso relacionado con las funciones propias del puesto al que se pretende acceder realizado en Centro Oficial (duración superior a 50 horas lectivas): 0,20 puntos.

2. Por cada curso relacionado con las funciones propias del puesto al que se pretende acceder realizado en Centro Oficial (duración superior a 20 horas lectivas e igual o inferior a 50 horas lectivas): 0,10 puntos.

3. Por cada curso relacionado con las funciones propias del puesto al que se pretende acceder realizado en Centro Oficial (duración igual o inferior a 20 horas lectivas): 0,05 puntos.

4. Por estar en posesión de titulación universitaria de primer ciclo (Grado) 0,25 puntos.

5. Por estar en posesión de titulación universitaria de segundo ciclo (Grado Master) 0,50 puntos.

6. Por estar en posesión de otros méritos, a valorar por la Comisión de valoración, relacionados con el puesto convocado (publicaciones, imparticiones de cursos, etc.): máximo 0,10 puntos.

2. Los méritos y circunstancias que se invoquen deberán referirse en todo caso a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias fijado en la presente convocatoria.

Tercera.

1. La adjudicación del puesto vendrá dada por la puntuación obtenida por la aplicación del baremo de la base segunda.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a la otorgada en los méritos enunciados en la base segunda, por el orden en ella expresado. De persistir el empate, se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Grupo E, Ujier, y, de ser la misma, al número obtenido en el proceso selectivo.

Cuarta.

1. La puntuación de los méritos que correspondan a los participantes se efectuará por la Comisión de Valoración compuesta por los siguientes miembros:

— Presidente/a: Antonio Torres Millera

Presidente/a suplente: Florencio García Madrigal

— Vocales Titulares:

Julia Vicente Lapuente

Asunción Murillo Jaso

Concepción Peralta Santolaria

Vocales Suplentes:

Yolanda Vallés Cases

Olga Herráiz Serrano

Rosa Artero Egea

— Secretario/a: Emilio Santacruz Huerta

Secretario/a suplente: Antonio Grasa Sanz.

2. En caso de que sólo haya un participante en el proceso, se comprobará la concurrencia de los requisitos y, de ser así, se efectuará propuesta de adjudicación de la plaza.

Quinta.

1. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán hacerlo mediante instancia presentada en el Registro de las Cortes de Aragón dirigida a la Presidenta de las Cortes, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, según el modelo de instancia que se establece en el Anexo I del presente Acuerdo.

2. El plazo de presentación de las instancias, será de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*.

3. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Sexta.

1. Finalizado el plazo para la presentación de las instancias, la Comisión de Valoración se reunirá para la baremación de los méritos aportados.

2. La resolución del concurso de méritos se efectuará por Acuerdo de la Mesa de las Cortes, en el plazo máximo de un mes a contar desde la finalización de la presentación de instancias y será publicada en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*.

Séptima.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de valoración podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS